



"QUIERO UN LUGAR SEGURO"

MUJERES REFUGIADAS DE SIRIA DESARRAIGADAS Y DESPROTEGIDAS EN LÍBANO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan por un mundo en el que todas y todos disfrutan de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente gracias a nuestra membresía y a donaciones públicas.

© Amnesty International, febrero de 2016

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visita la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2016

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 18/3210/2016

Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)



Foto de portada: Una mujer camina en un barrio pobre de Beirut donde se concentra un gran número de personas refugiadas de Siria, julio de 2013. (Foto de Spencer Platt/Getty Images)
© Spencer Platt/Getty Images

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
Metodología	10
Personas refugiadas de Siria en Líbano	12
La crisis de refugiados en cifras	12
Mujeres refugiadas que ejercen de cabezas de familia	14
Ausencia de plazas de reasentamiento	16
Reasentamiento de mujeres refugiadas	18
El contexto libanés	19
Presiones y desavenencias políticas	19
Aumento de la hostilidad hacia la población refugiada	20
Dificultades adicionales de las personas refugiadas palestinas en Líbano	22
Pérdidas, dificultades y determinación	23
Derecho y normas internacionales de derechos humanos pertinentes	25
El derecho a no sufrir discriminación	25
Obstáculos para que las personas refugiadas en Líbano regularicen su condición	28
Aumento de las restricciones	28
Carencia de permisos de residencia válidos	28
El impacto de un permiso de residencia no válido	29
La lucha por sobrevivir	32
Apoyo insuficiente a las personas refugiadas	32
Dependencia no deseada	35
Explotación en el trabajo	37

Vivienda inadecuada	40
Alquileres no asequibles y condiciones de vida precarias.....	40
Inseguridad en la tenencia y amenazas de desahucio.....	43
Derechos económicos, sociales y culturales	46
La obligación de Líbano de pedir y utilizar la ayuda internacional	48
La obligación de la comunidad internacional de proporcionar asistencia	49
Acoso sexual y riesgo de explotación	51
Acoso sexual y riesgo de violencia en espacios públicos	51
Ofrecimientos de “ayuda” con condiciones no deseadas.....	54
“Ayuda” a cambio de matrimonio	56
El impacto del acoso y del miedo al acoso en las mujeres	58
Imposibilidad de pedir resarcimiento	58
Derechos de las mujeres	61
Conclusión y recomendaciones	63

RESUMEN EJECUTIVO

En Líbano, las mujeres refugiadas sirias y palestinas procedentes de Siria corren el riesgo de sufrir abusos y violaciones graves de derechos humanos, incluidas la violencia de género y la explotación. Las mujeres cabezas de familia corren un riesgo especial.

Desde que comenzó la crisis en 2011, han salido de Siria más de cuatro millones de personas, de las que más de un millón huyó a Líbano. Así, casi el 25 por ciento de la población de este país está integrada por personas refugiadas de Siria, y Líbano tiene más personas refugiadas *per cápita* que ningún otro país del mundo. De los 1,06 millones de personas refugiadas sirias que estaban en Líbano al concluir 2015, el 53 por ciento eran menores de edad. Las mujeres mayores de 18 años representaban casi el 26 por ciento de la población refugiada, y el 21 por ciento eran hombres mayores de 18 años. Además, Líbano acoge a más de 44.000 personas refugiadas palestinas de Siria.

Una quinta parte de las familias refugiadas sirias en Líbano está encabezada por una mujer. Entre la población refugiada palestina de Siria, las mujeres encabezan casi un tercio de los hogares. Algunas refugiadas en Líbano que ejercen de cabezas de familia son viudas, otras están divorciadas y, en el caso de otras, su esposo se ha quedado en Siria o ha pedido asilo en otro país. En otros casos, el esposo está en paradero desconocido, ha sido víctima de desaparición forzada o está detenido en Siria.

Amnistía Internacional llevó a cabo su investigación en Líbano del 15 al 26 de junio y del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2015. La organización se entrevistó con 77 mujeres refugiadas (65 sirias y 12 palestinas procedentes de Siria). Además, se reunió con organismos de la ONU, profesionales de la abogacía y ONG internacionales y nacionales, y escribió al gobierno pidiendo respuesta a algunas de las conclusiones. Amnistía Internacional ha cambiado todos los nombres de las mujeres refugiadas para proteger su identidad.

Hay que reconocer que, al inicio de la crisis de Siria, Líbano aplicó en gran medida una política de “fronteras abiertas”, y permitió la entrada en el país de las personas refugiadas. Pero la situación ha cambiado. En enero de 2015 el gobierno introdujo criterios nuevos y onerosos para la renovación de los permisos de residencia de las personas refugiadas. La ONU informó de que, en julio de 2015, el 61 por ciento de las familias refugiadas sirias tenían permisos de residencia no válidos, y de que el 86 por ciento de las personas refugiadas palestinas de Siria estaba en la misma situación en marzo del mismo año.

Si carecen de permiso de residencia válido, se considera que las personas refugiadas de Siria infringen la legislación libanesa. Esto las expone a sufrir diversas violaciones de derechos humanos, como arrestos, detenciones y expulsiones arbitrarios, la imposibilidad de pedir una reparación a las autoridades si son víctimas de un delito (debido al temor a ser detenidas), limitaciones a la libertad de circulación, la imposibilidad de inscribir nacimientos y matrimonios, y dificultades para acceder a servicios como los de educación y salud por temor a pasar por puestos de control. Este temor a los puestos de control era habitual entre las mujeres refugiadas a las que entrevistó Amnistía Internacional. Una mujer siria, “Mouna”, que vive en el valle de Bekaa, dijo: “Tener un permiso válido nos elevaría la moral y nos daría

una mayor comodidad psicológica en nuestros desplazamientos. Nos sentiríamos como cualquier otro residente del país. Yo no tendría miedo de los puestos de control”.

Las mujeres refugiadas tienen dificultades para afrontar el alto coste de la vida en Líbano y, en concreto, para encontrar dinero suficiente con el que comprar comida y pagar el alquiler de su alojamiento. Los fondos con los que cuenta la respuesta humanitaria encabezada por la ONU son muy escasos, lo que ha obligado a la ONU a reducir el número de personas refugiadas que reciben su ayuda y el importe de la asistencia que les proporciona. En septiembre de 2015 se calculaba que el 70 por ciento de las familias refugiadas sirias vivían por debajo del umbral de pobreza libanés, de 3,84 dólares estadounidenses por persona y día. Casi la cuarta parte de las mujeres refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional había dejado de percibir el año pasado la ayuda económica mensual para comida que facilitaba la ONU. Para quienes aún la recibían, el importe se había reducido sustancialmente, por lo que sus dificultades económicas habían aumentado.

Las mujeres refugiadas que estaban trabajando o que habían intentado encontrar empleo denunciaban remuneraciones insuficientes o el impago de salarios. “Hanan”, refugiada palestina de Siria, dijo: “Hay explotación por parte de los empleadores. Saben que aceptaremos cualquier salario que ofrezcan, por bajo que sea, porque lo necesitamos. Ofrecen un empleo a cambio de un salario muy bajo que no aceptarías si no lo necesitaras”. Otra mujer palestina, “Asmaa”, contó que su hija había sufrido acoso sexual por parte de su empleador: “Mi hija trabajaba en un comercio. El gerente la acosó y la tocó. Por eso ahora no dejo a mis hijas que trabajen”.

El gobierno no permite que se construyan nuevos campos de refugiados en su territorio, por lo que las personas refugiadas viven repartidas por todo el país, sobre todo en alojamientos de alquiler o en asentamientos informales. La vivienda escasea y a menudo es de baja calidad y obliga a vivir en condiciones de hacinamiento. A las mujeres refugiadas les preocupa no poder pagar el alquiler y el posible desahucio. “Iman”, una mujer siria, dijo: “Tengo que ahorrar cada céntimo y privar a los niños de ropa, comida y otras cosas para ahorrar dinero con el que pagar el alquiler de la casa. En el momento en que el no tienes el alquiler, el propietario de la casa te desahucia”.

Amnistía Internacional ha oído numerosos relatos de refugiadas sobre el acoso sexual que sufren en espacios públicos. La organización escuchó de boca de refugiadas que viven en diferentes partes de Líbano casos en los que hombres libaneses les hicieron insinuaciones sexuales inadecuadas cuando desarrollaban sus actividades cotidianas. En algunas ocasiones, los hombres ofrecían a las refugiadas ayuda económica o de otro tipo a cambio de sexo. En otras las amenazaban, incluso con armas. Las mujeres denunciaron acoso sexual por parte de policías, empleados de oficinas de la administración encargados de renovar permisos de residencia, empleadores, vecinos, conductores de autobús y de taxi, y de desconocidos en la calle.

Las refugiadas cabezas de familia contaron a Amnistía Internacional el acoso selectivo al que las habían sometido hombres que sabían que ni su esposo ni ningún otro familiar varón adulto vivía con ellas en Líbano. “Fátima”, cuyo esposo está en paradero desconocido desde 2012, dijo que cuando intentó matricular a sus hijos en la escuela, un hombre se ofreció a ayudarla con la documentación. Sin embargo, luego la telefoneó varias veces al día

pidiéndole que saliera con él. Desde entonces, se le acercan a menudo hombres de su barrio que saben que su esposo no está. Describió una aproximación típica: “Él dice: ‘Si necesitas ir en coche a algún sitio, yo te llevo’. Supongo que en los próximos días me pedirá más [...]. Cuando [le digo] que sigo buscando a mi esposo y que mis hijos están esperando a su padre, me dice que deje de buscar y que probablemente mi esposo está muerto”.

Las refugiadas hicieron alusión invariablemente a la carencia de permisos de residencia válidos como motivo fundamental por el que no pueden o no quieren denunciar el acoso y las amenazas a las autoridades libanesas. Una mujer, “Hala”, dijo: “Por supuesto que no me sentiría a salvo [para acudir a la policía] porque no tengo un permiso [de residencia] válido y me pedirían un permiso válido cada vez que entrara en una comisaría de policía”.

Otra mujer, “Maryam”, contó a Amnistía Internacional que tuvo que informar a la policía de la muerte de un familiar. Los agentes tomaron nota de sus datos personales y de los de su hermana. Explicó: “Al cabo de un tiempo, los policías se pasaban por nuestra casa o nos llamaban y nos pedían que saliéramos con ellos. Eran los mismos tres policías que tomaron nota de nuestra denuncia. Como no tenemos permisos [de residencia] legales, nos amenazaban. Decían que si no salíamos con ellos nos meterían en la cárcel”.

La mitad de la población de Siria ha tenido que huir de sus casas debido al conflicto y a la crisis humanitaria que asolan el país. Se calcula que han muerto alrededor de 250.000 personas. Las fuerzas gubernamentales y los grupos armados no estatales han cometido con impunidad crímenes de guerra, otras violaciones del derecho internacional humanitario y abusos graves contra los derechos humanos. Las fuerzas del gobierno han lanzado bombardeos (algunos indiscriminados y otros dirigidos contra zonas civiles), han sometido zonas civiles a un sitio prolongado, que ha provocado hambruna, y han perpetrado desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas y otros malos tratos. Por su parte, los grupos armados no estatales han lanzado ataques de artillería indiscriminados y sitiado zonas predominantemente civiles. Además, el grupo armado autodenominado Estado Islámico ha lanzado ataques directos contra la población civil y ha perpetrado numerosos homicidios ilegítimos, incluso de personas cautivas.

Amnistía Internacional reconoce que la entrada en Líbano de más de un millón de personas procedentes de Siria en busca de refugio ha impuesto una pesada carga a los recursos, la infraestructura, los servicios —incluidos la vivienda, la educación y la atención médica— y la seguridad del país. La comunidad internacional no ha proporcionado fondos suficientes para ayudar a las personas refugiadas de Siria en los principales países de acogida. Según cálculos de la ONU, el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria que vive en los principales países de acogida cumple los criterios de vulnerabilidad establecidos por las Naciones Unidas y necesita el reasentamiento en un tercer país. Pese a ello, el número de personas refugiadas a las que se está reasentando sigue siendo bajo. Las mujeres refugiadas podrían ser candidatas al reasentamiento en aplicación de cualquiera de los “criterios de vulnerabilidad” que usa la ONU, incluida la categoría de “mujeres y niñas en situación de riesgo”. No obstante, los casos presentados dentro de dicha categoría representaban sólo el 7 por ciento del total de casos de personas refugiadas en Líbano. Las cifras publicadas sobre reasentamiento de las demás categorías de la ONU no incluyen un desglose por género, lo que dificulta evaluar el número de mujeres refugiadas que los Estados están reasentando.

Líbano no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención sobre los Refugiados) de 1951 ni su Protocolo de 1967, los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las personas refugiadas. Sin embargo, tiene la obligación de cumplir el derecho internacional consuetudinario y otros instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables por igual a las personas refugiadas y a las no refugiadas, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

La prohibición de la discriminación por motivos como el sexo, el género, la raza, la religión, la etnia y la nacionalidad es una disposición central de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. Líbano, como Estado Parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, está obligado a modificar o derogar las leyes que discriminan a las mujeres y a garantizar la igualdad en la práctica. El derecho a la no discriminación por motivos de género se aplica a todas las mujeres y niñas que estén bajo la jurisdicción del Estado, sean o no ciudadanas suyas.

En virtud del PIDESC, Líbano tiene la obligación de adoptar medidas para hacer realidad de forma progresiva los derechos contenidos en el Pacto, y de garantizar que todas las personas en el país gozan al menos de un nivel esencial mínimo de cada derecho, incluidos los relativos a la alimentación, el alojamiento, la educación y la salud. Cuando los Estados carezcan de los recursos para cumplir este requisito, están obligados a pedir la ayuda de la comunidad internacional.

Un principio fundamental de la protección de las personas refugiadas es el reparto de la responsabilidad internacional para reducir el impacto de las entradas masivas de personas refugiadas en los países de acogida. Cada Estado debe contribuir con el máximo de su capacidad. En virtud del PIDESC, la comunidad internacional tiene la obligación de garantizar que proporciona su ayuda de una forma compatible con los derechos humanos, lo que incluye dar prioridad a las personas más marginadas, garantizar unos niveles esenciales mínimos de derechos económicos, sociales y culturales, y garantizar la igualdad y la no discriminación.

La insuficiencia de los fondos aportados por la comunidad internacional ha obligado a la ONU a reducir la ayuda que facilita a las personas refugiadas, por lo que éstas viven muy por debajo del umbral de pobreza libanés. Además, los injustificables nuevos criterios y elevados precios de la renovación de los permisos de residencia de las personas refugiadas que ha introducido el gobierno libanés hacen que muchas menos personas tengan un permiso válido. Esta combinación de presiones ha creado un clima en el que las mujeres refugiadas de Siria, especialmente las que son cabezas de familia, corren riesgo de sufrir violencia, acoso y explotación, y no pueden pedir una reparación a las autoridades.

- La comunidad internacional debe aumentar sustancialmente las contribuciones económicas al Plan de Ayuda Regional para los Refugiados y la Resiliencia de la ONU y garantizar que la respuesta de la ONU cuenta con toda la financiación a principios de 2016 para evitar los perjudiciales recortes a la ayuda para las personas refugiadas realizados en 2015.

- Los Estados deben aumentar el número de plazas de reasentamiento y admisión humanitaria para personas refugiadas de Siria acogidas actualmente Líbano y otros países vecinos, a fin de que el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria a las que el ACNUR considera “más vulnerables” (aproximadamente 450.000 personas) estén reasentadas antes del final de 2016. Los Estados deben garantizar que los programas de reasentamiento son conformes con los criterios del ACNUR, y deben aceptar a personas refugiadas de acuerdo con los “criterios de vulnerabilidad” del ACNUR, incluidas mujeres refugiadas cabezas de familia cuyos esposos hayan sido víctimas de desaparición forzada o aquellas que no pueden acreditar su paradero.
- El gobierno de Líbano debe garantizar que todas las personas refugiadas de Siria pueden renovar su permiso de residencia en Líbano hasta que haya un cambio fundamental de circunstancias en Siria que les permita un retorno sin riesgos. A tal fin, deberá eliminar los obstáculos para la renovación del permiso de residencia, incluida la tasa de 200 dólares estadounidenses.
- El gobierno debe garantizar que las mujeres y niñas refugiadas gozan de protección frente a la violencia de género y otros abusos y violaciones de derechos humanos, y que pueden pedir una reparación sin temor a sufrir repercusiones negativas debido a la carencia de un permiso de residencia válido.

METODOLOGÍA

Amnistía Internacional llevó a cabo su investigación para este informe en Líbano del 15 al 26 de junio y del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2015. La organización se reunió con 77 mujeres refugiadas (65 sirias y 12 refugiadas palestinas procedentes de Siria) e hizo entrevistas en Beirut, el monte Líbano, el valle de Bekaa y el sur de Líbano. Las mujeres tenían entre 18 y 56 años; 54 de las 77 tenían entre 20 y 40 años. En uno de los debates del grupo-muestra participó una joven siria de 15 años. La mayoría de las mujeres (54 de las 77) estaban casadas, 16 eran viudas, dos estaban divorciadas y seis eran solteras. De las viudas, una tenía 18 años y seis, entre 20 y 30 años. Las entrevistadas procedían de diferentes partes de Siria, entre ellas Damasco, Homs, Aleppo, Hama y Deraa. La mayoría había llegado a Líbano en 2012 y 2013.

La organización se reunió también con la agencia de la ONU para los refugiados (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS),¹ profesionales de la abogacía y ONG internacionales que trabajan con personas refugiadas en Líbano, así como con ONG y organizaciones de la sociedad civil libanesas, incluidas las que defienden los derechos de las mujeres y las que trabajan en cuestiones relacionadas con la población refugiada. El informe se basa en el contenido de estas entrevistas, un análisis de la legislación nacional e internacional aplicable y otras investigaciones documentales sobre la situación de la población refugiada en Líbano. Amnistía Internacional escribió al gobierno de Líbano el 16 de diciembre de 2015 pidiendo más información y aclaraciones sobre algunas de las cuestiones expuestas en el informe. En el momento de su publicación, la organización no había recibido respuesta alguna.

En el presente informe, Amnistía Internacional utiliza la expresión “mujeres que ejercen de cabezas de familia” para referirse a las mujeres refugiadas que viven en Líbano sin esposo (el cabeza de familia tradicional) u otro familiar varón adulto, y que asumen el papel de cabeza de familia. La legislación libanesa no las reconoce necesariamente como cabezas de familia o tutoras legales de sus hijos e hijas.

¹ El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) fue creado en 1949 para prestar ayuda a las personas refugiadas palestinas. Estas personas refugiadas y sus descendientes huyeron de sus hogares en lo que actualmente es Israel entre finales de 1947 y la primera mitad de 1949 para escapar de la violencia ligada a la creación del Estado de Israel y de la guerra árabe-israelí de 1948; otras se convirtieron en refugiadas en 1967, tras la ocupación por Israel de territorios en Gaza y Cisjordania, entre otros lugares. En virtud del derecho internacional, las personas palestinas que huyeron o fueron desplazadas por la fuerza de sus hogares y tierras en el protectorado de Palestina —y sus descendientes— tienen el derecho de retorno. Sin embargo, no han podido ejercerlo y siguen siendo refugiadas. Véase Amnistía Internacional, *Israel y Los Territorios Ocupados/ Autoridad Palestina: El derecho de retorno: El caso de los Palestinos* (Índice: MDE 15/013/2001), 29 de marzo de 2001, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE15/013/2001/es/>

Todas las personas refugiadas de Siria —mujeres, hombres, niños y niñas— sufren dificultades derivadas de su desplazamiento y de su condición de refugiados en Líbano. Amnistía Internacional ha publicado anteriormente otros informes sobre los obstáculos que dificultan el acceso a la atención para la salud de las personas refugiadas de Siria en Líbano, sobre la negación de protección a personas refugiadas palestinas procedentes de Siria y sobre las restricciones legales impuestas por el gobierno de Líbano a las personas refugiadas procedentes de Siria.²

Amnistía Internacional quiere dar las gracias a todas las mujeres refugiadas sirias y palestinas procedentes de Siria que cedieron generosamente su tiempo para hablar con la organización y compartir sus experiencias de desplazamiento y su vida como refugiadas en Líbano. Todos los nombres que aparecen en este informe se han cambiado para proteger la identidad de las personas refugiadas. Amnistía Internacional desea dar las gracias también al personal de las ONG que compartieron con la organización sus conocimientos especializados.



Mujeres refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional, octubre de 2015, valle de Bekaa, Líbano. © Amnesty International

² Amnistía Internacional, *Agonizing choices: Syrian refugees in need of health care in Lebanon* (Índice: MDE 18/001/2014), mayo de 2014, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE18/001/2014/en/>; Amnistía Internacional, *Denied refuge: Palestinians from Syria seeking safety in Lebanon* (Índice: MDE 18/002/2014), julio de 2014, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE18/002/2014/en/>; Amnistía Internacional, *Pushed to the edge: Syrian refugees face increased restrictions in Lebanon* (Índice: MDE 24/1785/2015), junio de 2015, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde24/1785/2015/en/>

PERSONAS REFUGIADAS DE SIRIA EN LÍBANO

“Antes, las personas sirias en Líbano tenían dignidad. Ahora, después de la crisis, caminamos con la cabeza agachada.”

“Leila”, Saadnyal, valle de Bekaa³

LA CRISIS DE REFUGIADOS EN CIFRAS

Más de 4 millones de personas refugiadas han huido de Siria desde que comenzó el conflicto en 2011.⁴ Líbano acoge a más de 1,06 millones de personas sirias registradas por el ACNUR,⁵ lo que significa que tiene más personas refugiadas per cápita que ningún otro país del mundo.⁶

En abril de 2015, el gobierno de Líbano dio instrucciones al ACNUR para que eliminara de sus registros a todas las personas refugiadas que hubieran entrado en Líbano después del 5 de enero de 2015, fecha en que entró en vigor una nueva normativa gubernamental que restringía el número de personas sirias que podían entrar en el país. El 4 de mayo de 2015, el gobierno libanés ordenó al ACNUR que cesara todo nuevo registro de personas refugiadas sirias.⁷ Esto significa que 2.626 personas cuyo registro el ACNUR se vio obligado a

³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

⁴ ACNUR, *Syria Regional Refugee Response, Inter-agency information sharing portal*, última actualización del 19 de enero de 2016, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/regional.php>

⁵ ACNUR, *Syria Regional Refugee Response, Inter-agency information sharing portal*, Líbano, última actualización del 31 de diciembre de 2015, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/country.php?id=122>

⁶ ACNUR, *Syrian Refugees, Inter-agency regional update*, septiembre de 2015, p. 2, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9617>

⁷ ACNUR, *Inter-agency coordination, Lebanon, protection sector mid-year dashboard*, junio de 2015, p. 2, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9236>. Consulten el capítulo “Obstáculos

suspender, y todas las que llegaron a partir de esa fecha, no están incluidas en la cifra total de personas refugiadas en Líbano reconocidas por el ACNUR.⁸ Al no estar registradas por este organismo, la mayoría de las personas refugiadas no tienen acceso a ayuda económica y de otro tipo.

Según datos del ACNUR, el 53 por ciento de todas las personas refugiadas sirias en Líbano son menores de edad (el 27,1 niños y el 25,9 por ciento niñas). De entre las personas refugiadas mayores de 18 años, las mujeres representaban el 25,9 por ciento y los hombres el 21 por ciento.⁹

El gobierno de Líbano tiene una política establecida de no permitir la construcción de nuevos campos formales de refugiados en su territorio, pues sostiene que Líbano no puede ser un país de asentamiento permanente.¹⁰ Las personas refugiadas de Siria viven repartidas en más de 1.700 localidades de todo el país.¹¹

Antes del comienzo de la crisis en Siria en 2011, había alrededor de 500.000 personas palestinas refugiadas registradas por el OOPS en Siria y alrededor de 450.000 en Líbano.¹² La asistencia y protección de las personas refugiadas palestinas pertenecen al mandato del OOPS. En las zonas donde actúa éste, las personas refugiadas palestinas no pueden obtener asistencia del ACNUR. Esto incluye Líbano.

Los datos del OOPS muestran que hay más de 44.000 personas refugiadas palestinas procedentes de Siria en Líbano, agrupadas en 12.735 familias. Algo más de la mitad de esta población está integrada por mujeres y niñas. La pirámide de población es la típica de la

para que las personas refugiadas en Líbano regularicen su condición” si desean más información sobre las restricciones impuestas por el gobierno a la entrada de personas refugiadas en el país.

⁸ ACNUR, *Syrian Refugees, Inter-agency regional update*, mayo de 2015, p. 4, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=8905>

⁹ ACNUR, *Syria Regional Refugee Response, Inter-agency information sharing portal*, Líbano, última actualización del 30 de noviembre de 2015, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/country.php?id=122>

¹⁰ ACNUR, *Syrian Refugees in Lebanon: Government Policy and Protection Concerns*, marzo de 2015, en: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/droi/dv/94_restrictedbriefingnote_/94_restrictedbriefingnote_en.pdf?sm_au=iVV1P20SrFjf6v2R

¹¹ ACNUR, *Refugees from Syria: Lebanon*, marzo de 2015, p. 2, en: <https://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=8649>

¹² Datos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en: <http://www.unrwa.org/where-we-work/syria> y <http://www.unrwa.org/where-we-work/lebanon>. Jordania, Gaza y Cisjordania acogen también a personas refugiadas palestinas.

región y muestra que una gran parte de la población está integrada por menores de 15 años.¹³

Aproximadamente la mitad de las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria vive en 12 campos para refugiados palestinos de Líbano reconocidos oficialmente creados en 1948 y 1967. La otra mitad vive fuera de los campos, sobre todo en asentamientos informales palestinos conocidos como “agrupaciones”.¹⁴ Algunas personas refugiadas sirias también se han trasladado a campos para refugiados palestinos de Líbano; esta población adicional ha aumentado el hacinamiento y ha empeorado las condiciones de vida.

MUJERES REFUGIADAS QUE EJERCEN DE CABEZAS DE FAMILIA

Según la ONU, una quinta parte de las familias refugiadas sirias está encabezada por una mujer. Entre la población refugiada palestina de Siria, las mujeres encabezan casi un tercio de los hogares.¹⁵ Algunas refugiadas en Líbano que ejercen de cabezas de familia son viudas, otras están divorciadas y en el caso de otras, su esposo se ha quedado en Siria o ha pedido asilo en otro país. En otros casos, el esposo está en paradero desconocido, ha sido víctima de desaparición forzada o está detenido en Siria.¹⁶

Amnistía Internacional ha documentado con detalle el uso generalizado de la desaparición forzada y la detención en Siria.¹⁷ La Red Siria de Derechos Humanos ha documentado 58.148 nombres de civiles que fueron objeto de desaparición forzada¹⁸ entre marzo de

¹³ OOPS, *Profiling the Vulnerability of Palestine Refugees from Syria Living in Lebanon 2015*, pp. 11-12, http://www.unrwa.org/sites/default/files/final2_6_october_final_version_-_profiling_the_vulnerability_of_prs_in_lebanon_-_assessment.pdf

¹⁴ OOPS, *Syria Regional Crisis, 2015 Syria crisis response, progress report*, mayo de 2015, en: http://www.unrwa.org/sites/default/files/2015_syria_crisis_response_progress_report.pdf y <http://www.unrwa.org/where-we-work>

¹⁵ ACNUR, *Vulnerability Assessment of Syrian Refugees in Lebanon 2015*, diciembre de 2015, p. 12, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=10006>. Según informa el OOPS, el 29,66 por ciento de las 12.735 familias refugiadas palestinas procedentes de Siria están encabezadas por una mujer. ACNUR, *Profiling the Vulnerability of Palestine Refugees from Syria Living in Lebanon 2015*, pp. 11-12.

¹⁶ Entrevistas de Amnistía Internacional con mujeres refugiadas de Siria y con ONG que trabajan con personas refugiadas, junio y octubre de 2015, Líbano.

¹⁷ Amnistía Internacional, *Between the prison and the grave: Enforced disappearances in Syria* (Índice: MDE 24/2579/2015), noviembre de 2015, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde24/2579/2015/en/>

¹⁸ La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas establece tres elementos centrales para la desaparición forzada: 1. Existencia de arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad. 2. La conducta es llevada a cabo por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado. 3. La conducta va seguida de la negativa a reconocer dicha privación de

2011 y agosto de 2015. La mayoría de las personas cuya desaparición forzada ha sido documentada son hombres (alrededor del 90 por ciento). Sólo el 4 por ciento son mujeres. Los menores representan un 6 por ciento. Dado el temor de las familias por las consecuencias de denunciar, es probable que el número total de personas objeto de desaparición forzada sea más elevado. Amnistía Internacional ha identificado tres perfiles comunes entre las personas que han sido víctimas de desaparición forzada desde 2011: personas que se oponen pacíficamente al gobierno, personas consideradas desleales por el gobierno, y familiares de personas a las que busca el gobierno.¹⁹

Es probable que una proporción significativa de los hombres que han sido objeto de desaparición forzada estén casados y que su desaparición forzada o detención haya dejado a mujeres que viven sin su esposo. De las 54 mujeres casadas entrevistadas por Amnistía Internacional, seis dijeron que sabían que su esposo había sido detenido por el gobierno en Siria; sin embargo, pocas conocían el lugar donde estaba recluido, y ninguna tenía información sobre su estado de salud o si seguía con vida. Otras nueve mujeres dijeron que su esposo estaba en paradero desconocido. Seis mujeres informaron de que su esposo se había trasladado a otra parte de Líbano para trabajar, seguía en Siria o había viajado a Europa.²⁰

EL DERECHO DE FAMILIA EN SIRIA Y LÍBANO

Tanto en Siria como en Líbano, el derecho de familia discrimina a las mujeres. Ambos países cuentan con numerosas leyes de la condición jurídica personal basadas en la confesión religiosa. La mayoría de las leyes de la condición jurídica personal de Siria y Líbano considera a las mujeres inferiores a los hombres dentro de la familia. Los asuntos de familia son juzgados por tribunales religiosos.

Las costumbres sociales y las ideas atribuidas a ciertas interpretaciones de las creencias religiosas colocan a los hombres en una posición de poder dentro de la familia. En Siria existen leyes de la condición jurídica personal diferentes para regular los asuntos de familia de las personas de confesión musulmana suní, chií y alauí, cristiana y drusa, que en total representan la inmensa mayoría de la población. Líbano cuenta también con múltiples leyes de la condición jurídica personal, basadas todas ellas en las costumbres religiosas de las diferentes confesiones reconocidas por el gobierno.²¹ El derecho de familia de ambos países considera al

libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, que queda así sustraída de la protección de la ley.

¹⁹ Amnistía Internacional, *Between the prison and the grave: Enforced disappearances in Syria* (Índice: MDE 24/2579/2015), noviembre de 2015, pp. 13-15 y 26.

²⁰ Entrevistas de Amnistía Internacional con mujeres refugiadas de Siria, junio y octubre de 2015, Líbano.

²¹ CEDAW, *Tercer informe periódico de Líbano*, doc. ONU: CEDAW/C/LBN/3, julio de 2006, pp. 14-16, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FLBN%2F3&Lang=es y Human Rights Watch, *Without Protection: Women's Rights under Lebanese Personal Status Laws*, enero de 2015, p. 1, en: https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/lebanon0115_ForUpload.pdf

hombre cabeza de familia y le da poder y derechos sobre su esposa (o esposas, en algunos casos) y sus hijos e hijas.

En virtud de las leyes sirias de la condición jurídica personal, la mujer es “guardiana” de sus hijos e hijas, y la responsable de satisfacer sus necesidades básicas, como la nutrición, y el padre es su “tutor”. El tutor es responsable de mantener económicamente a sus hijos e hijas y de tomar decisiones importantes sobre su vida, como las relativas a la educación, los tratamientos médicos, los viajes y el consentimiento para contraer matrimonio. Las leyes sirias establecen que si el padre de una persona menor de edad ha fallecido o está ausente (por ejemplo, debido a desaparición forzada o detención, o porque ha abandonado a su familia), la tutela pasa, no a la madre del menor, sino al padre del padre o a los hermanos varones del padre. En el caso de que no haya otro tutor disponible, la madre podrá solicitar a un tribunal islámico su designación como “encargada” del menor, lo que le otorgaría la responsabilidad temporal de ciertos aspectos de la vida del menor (como los asuntos económicos y los viajes), hasta que se disponga de un tutor varón. Sin embargo, la madre no tiene autoridad legal para tomar otras decisiones que sí podría tomar un tutor, como las relativas al consentimiento para contraer matrimonio.²²

Existen disposiciones similares sobre la “guarda” y la “tutela” en las múltiples leyes religiosas aplicables en Líbano, administradas por tribunales religiosos que apenas están sometidos, o no lo están en absoluto, a la supervisión del Estado.²³ Todas las leyes religiosas de la condición jurídica personal de Líbano (excepto la ortodoxa-armenia) conceden el derecho de tutela del menor al padre. En algunas confesiones religiosas, como la suní, a la que pertenece la mayoría de las personas refugiadas sirias en Líbano, en ausencia del padre la tutela no pasa a la madre, sino que se concede a otro miembro varón de la familia del padre.²⁴

AUSENCIA DE PLAZAS DE REASENTAMIENTO

“La comunidad internacional debe actuar; si no, habrá contribuido a asesinar a esta generación.”

“Rima”, Majdel Anjar, valle de Bekaa²⁵

El ACNUR calcula que el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria que reside en los cinco principales países de acogida (Líbano, Turquía, Jordania, Irak y Egipto) cumple su definición de “vulnerable” y necesita el reasentamiento en un tercer país.²⁶ Entre las

²² Amnistía Internacional, *Submission to the 58th Pre-Sessional meeting of the United Nations Committee on the Elimination of Discrimination against Women: Syrian Arab Republic*, septiembre de 2013, pp. 3-4.

²³ CEDAW, *Tercer informe periódico de Líbano*, doc. ONU: CEDAW/C/LBN/3, julio de 2006, pp. 85-94, y Human Rights Watch, *Without Protection: Women’s Rights under Lebanese Personal Status Laws*, enero de 2015, p. 3.

²⁴ CEDAW, *Tercer informe periódico de Líbano*, doc. ONU: CEDAW/C/LBN/3, julio de 2006, pp. 92-94, y Human Rights Watch, *Without Protection: Women’s Rights under Lebanese Personal Status Laws*, enero de 2015, pp. 66 y 70.

²⁵ Entrevista con Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Majdel Anjar, valle de Bekaa.

²⁶ ACNUR, *Refugees from Syria: Lebanon*, marzo de 2015, p. 5, en: <https://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=8649>

personas refugiadas a las que el ACNUR considera “vulnerables” figuran, entre otras, las que tienen necesidades médicas graves, las sobrevivientes de tortura y de otras formas de malos tratos, las personas menores no acompañadas y las “mujeres y niñas en situación de riesgo”. El ACNUR incluye en la categoría de “mujeres y niñas en situación de riesgo” a aquellas mujeres y niñas que “tienen problemas de protección relacionados con su género”. Algunas han sufrido diversos problemas de protección, entre ellos abusos que entran dentro de la categoría de tortura. Sus problemas de protección y las amenazas a que están expuestas se ven agravados debido a su género y exigen una respuesta específica.²⁷ El reasentamiento desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar protección a estas refugiadas. Para algunas personas refugiadas, el reasentamiento es necesario porque su “vida, libertad, seguridad, salud u otros derechos fundamentales están en riesgo en el país donde han buscado protección”.²⁸

En 2014, el ACNUR pidió a los Estados participantes en programas de reasentamiento que aceptaran a un mayor número de personas refugiadas de entre las que entonces vivían en Líbano, Jordania y Turquía.²⁹ Dada la escala de la crisis de refugiados en la región, esto seguiría representando sólo el 1 por ciento del total de personas refugiadas que viven en esos países.³⁰ También en 2014, el ACNUR remitió a los Estados participantes los datos de 21.154 personas refugiadas sirias a las que consideraba en necesidad urgente de reasentamiento.³¹ De ellas, 7.318 (el 35 por ciento) vivían en Líbano.³² Aunque aún no se han hecho públicas todas las cifras de 2015, al concluir el año, el ACNUR había presentado los casos de 13.312 personas refugiadas sirias que viven actualmente en Líbano a los Estados participantes en programas de reasentamiento.³³

²⁷ ACNUR *Manual de Reasentamiento*, 2011, pp. 291-293, en: <http://acnur.es/PDF/Manual-%20Reasentamiento-ACNUR.pdf>

²⁸ ACNUR, *Manual de Reasentamiento*, 2011, p. 3, en: <http://acnur.es/PDF/Manual-%20Reasentamiento-ACNUR.pdf>

²⁹ En 2014, sólo 29 Estados participaban en programas de reasentamiento por los que aceptaban admitir en su país a personas refugiadas identificadas por el ACNUR. ACNUR, *Refugee Resettlement: Trends 2015*, junio de 2015, p. 53, en: <http://www.unhcr.org/559e43ac9.html>

³⁰ El informe indica asimismo: “Aunque estos países acogían a otras poblaciones refugiadas, entre ellas iraquíes, la mayoría eran sirias: el 95 por ciento de las personas refugiadas en Jordania, el 99 por ciento de las personas refugiadas en Líbano, el 98 por ciento de las personas refugiadas en Turquía”. [La traducción de esta cita es de Amnistía Internacional] ACNUR, *Refugee Resettlement: Trends 2015*, junio de 2015, p.16.

³¹ ACNUR, *Refugee Resettlement Trends 2015*, junio de 2015, p. 12.

³² ACNUR, *UNHCR Projected Global Resettlement Needs 2016*, junio de 2015, p. 54, en: <http://www.unhcr.org/558019729.html>

³³ Correspondencia electrónica entre el ACNUR y Amnistía Internacional, 15 de enero de 2016. Además, el ACNUR presentó los casos de 5.000 personas refugiadas sirias al Programa de Transferencia Humanitaria de Canadá.

Las personas refugiadas palestinas, tanto las que residen desde hace tiempo en Líbano como las que han huido de Siria a Líbano desde 2011, están excluidas del programa de reasentamiento del ACNUR porque la responsabilidad de prestarles ayuda recae en el OOPS. Sin embargo, el OOPS carece de mandato para reasentar a personas refugiadas en terceros países. Las personas palestinas refugiadas procedentes de Siria son conscientes de su exclusión del reasentamiento y de la manera en que esto limita sus opciones de viajar legalmente. Una mujer palestina dijo a Amnistía Internacional:

“Mi hijo se ahogó en el mar cuando trataba de viajar [a Europa]. Su viuda no tiene derecho al reasentamiento porque es palestina. Tiene cinco hijos: cuatro hijas y un hijo. La mayor tiene 10 años. ¿Quién va a cuidar de ellos? Normalmente [la ONU] asume estos casos humanitarios pero, como ella es palestina, no puede viajar.”

“Haifa”, Mar Elias, Beirut³⁴

REASENTAMIENTO DE MUJERES REFUGIADAS

Las mujeres refugiadas podrían ser candidatas al reasentamiento en aplicación de cualquiera de los criterios de vulnerabilidad que usa el ACNUR, incluida la categoría de “mujeres y niñas en situación de riesgo”.³⁵ El ACNUR identifica a una persona como solicitante principal e incluye a sus familiares más próximos para reasentarlos junto con ella. Las mujeres refugiadas pueden ser identificadas como solicitantes principales si tienen necesidades médicas específicas o son sobrevivientes de tortura, por ejemplo; o pueden ser incluidas si el solicitante principal es su esposo o su hijo o hija.

Los programas de reasentamiento de los Estados deben aceptar a las personas refugiadas identificadas por el ACNUR por cumplir los criterios de vulnerabilidad. Muchas mujeres refugiadas, especialmente las que ejercen de cabezas de familia, podrían figurar entre las personas que más necesitan el reasentamiento. Sin embargo, la ausencia de datos desglosados por género y el carácter confidencial de los programas de reasentamiento hacen difícil evaluar muchos aspectos del reasentamiento de mujeres refugiadas.

Las cifras sobre reasentamiento publicadas por el ACNUR no incluyen un desglose por género que muestre el número de hombres y mujeres que constan como solicitantes principales en cada categoría de reasentamiento. Esto dificulta evaluar en qué medida se está reasentando a mujeres refugiadas en categorías distintas de la de “mujeres y niñas en situación de riesgo”.

Según las cifras del ACNUR para 2014, en Líbano este organismo presentó a 441 personas (solicitantes y personas a su cargo) en 159 casos dentro de la categoría de “mujeres y niñas en situación de riesgo”. No se especifica si estos casos eran todos de personas refugiadas

³⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

³⁵ El resto de las categorías son personas con “necesidades de protección legal y/o física, sobrevivientes de violencia y/o tortura, necesidades médicas, reunificación familiar, niños y adolescentes en situación de riesgo, y ausencia de perspectivas de soluciones duraderas alternativas”. ACNUR, *Manual de Reasentamiento*, 2011, p. 271.

sirias. Las presentaciones dentro de la categoría “mujeres y niñas en situación de riesgo” representaban sólo el 7 por ciento de todos los casos de personas refugiadas presentados en Líbano, y están dentro de la media global del 12,6 por ciento de todas las presentaciones de “mujeres y niñas en situación de riesgo” de 2014.³⁶

Las cifras publicadas tampoco muestran cuántas mujeres refugiadas cabezas de familia son reasentadas dentro de la categoría de “mujeres y niñas en situación de riesgo” o en otras categorías.

Amnistía Internacional ha sabido por varias fuentes que las mujeres refugiadas que ejercen de cabezas de familia y que desconocen o no pueden demostrar la suerte o el paradero de su esposo (casos considerados como “familias incompletas”) tienen dificultades para ser aceptadas por los Estados para el reasentamiento, posiblemente porque éstos no desean una situación en la que el esposo sea hallado posteriormente y pida la admisión en el Estado en aplicación de la reunificación familiar. Según estas fuentes, el proceso de reasentamiento es más sencillo para las mujeres que viven con su esposo (“familias completas”) y para las que ejercen de cabeza de familia y tienen pruebas documentales del paradero y la suerte de su esposo.

El proceso de presentación de casos para reasentamiento es confidencial entre el ACNUR y los Estados de reasentamiento, por lo que Amnistía Internacional tiene dificultades para verificar de forma independiente la situación. Sin embargo, la organización considera fiables estas fuentes.

Los Estados tienen la potestad de controlar la admisión en su territorio de personas que no sean nacionales del país dentro de los límites que imponen sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional. Los Estados de reasentamiento suelen afirmar que sus programas de reasentamiento están concebidos para ayudar a las personas refugiadas “más vulnerables”. Es probable que muchas mujeres refugiadas que ejercen de cabezas de familia, incluidas las que no pueden demostrar el paradero de su esposo, entren en la categoría de “más vulnerables”. Si las mujeres refugiadas cabezas de familia cuyos esposos han sido víctimas de desaparición forzada, o aquellas que no pueden documentar la suerte o el paradero de su esposo, están en situación de desventaja en el proceso de reasentamiento, algunas de las personas refugiadas “más vulnerables” podrían quedar excluidas de la protección que ofrece dicho reasentamiento.

EL CONTEXTO LIBANÉS

PRESIONES Y DESAVENENCIAS POLÍTICAS

Las desavenencias entre los principales partidos políticos de Líbano vienen de antiguo y tienen a menudo graves repercusiones en la capacidad del gobierno para funcionar con eficacia. Por ejemplo, la presidencia del país está vacante desde mayo de 2014 porque los desacuerdos políticos han impedido la elección de un sucesor. Estas discrepancias políticas también han impedido que se presten servicios básicos y que se encuentre una solución a

³⁶ ACNUR, *UNHCR Projected Global Resettlement Needs 2016*, junio de 2015, p. 56.

una crisis de eliminación de residuos que ha provocado protestas callejeras por la acumulación de basura en las calles del país desde julio de 2015.

El conflicto de Siria ha tenido un grave impacto en Líbano, que ha sufrido ataques de artillería a través de la frontera que han afectado en especial al norte del valle de Bekaa. El brazo militar del grupo libanés Hezbolá cuenta con combatientes que apoyan activamente a las fuerzas del gobierno sirio dentro de Siria. El Estado Islámico reivindicó la responsabilidad de un atentado suicida con explosivos cometido en Burj al Barajneh, barrio residencial en la periferia de Beirut, el 12 de noviembre de 2015, en el que murieron unos 40 civiles. El atentado fue uno de los más letales perpetrados en Beirut desde que finalizó la guerra civil libanesa en 1990.

El gran número de personas refugiadas de Siria que acoge Líbano ha impuesto una pesada carga a la infraestructura, la economía y la seguridad del país, y es significativa la falta de apoyo suficiente y eficaz por parte de la comunidad internacional a los países vecinos de Siria, que han recibido a la inmensa mayoría de las personas refugiadas.³⁷ Las consecuencias de esta situación se examinarán en el capítulo titulado “La lucha por sobrevivir”.

AUMENTO DE LA HOSTILIDAD HACIA LA POBLACIÓN REFUGIADA

“No tenemos futuro aquí en Líbano. Aquí todo el mundo culpa de todos los problemas a los sirios.”

“Hiba”, Saadnyal, valle de Bekaa³⁸

Hay que reconocer que, al inicio de la crisis de Siria, Líbano aplicó en gran medida una política de “fronteras abiertas”, y permitió la entrada en el país de las personas refugiadas. Esta situación empezó a cambiar en agosto de 2013, cuando el gobierno impuso restricciones a la entrada de personas refugiadas palestinas procedentes de Siria. En mayo de 2014, el gobierno cerró en la práctica la frontera a todas las personas refugiadas palestinas de Siria.³⁹

Inicialmente, las restricciones no se aplicaban a las personas de nacionalidad siria, aunque esto cambió en octubre de 2014. En esa fecha, el Consejo de Ministros de Líbano estableció una política que manifestaba expresamente la intención del gobierno de reducir el número de personas procedentes de Siria en Líbano, aliviar la carga impuesta a la población y la economía de Líbano por la acogida de personas refugiadas sirias, y hacer cumplir la legislación libanesa para proteger a las personas de nacionalidad libanesa en todo el ámbito

³⁷ El ACNUR señala que, aunque está aumentando el número de personas procedentes de Siria que piden asilo en países europeos, esta cifra representa sólo el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria. Véase <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/regional.php>

³⁸ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

³⁹ Amnistía Internacional, *Denied refuge: Palestinians from Syria seeking safety in Lebanon* (Índice: MDE 18/002/2014), julio de 2014, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE18/002/2014/en/>

laboral, entre otras medidas.⁴⁰ Desde enero de 2015, las personas de nacionalidad siria sólo pueden entrar en Líbano si cumplen determinados criterios.⁴¹

Algunas mujeres refugiadas contaron a Amnistía Internacional habían recibido hostilidad e insultos por parte de funcionarios del gobierno. “Reem”, palestina de 28 años, dijo que los funcionarios de una oficina gubernamental habían insultado a las personas refugiadas que intentaban renovar sus documentos. Explicó: “Nos trataron de forma inhumana. Nos llamaron burros y dijeron: 'Dios nos ha impuesto una gran carga: los sirios'. Nos agarraron del cuello para obligarnos a ir al final de la fila”.⁴²

Según el ACNUR, la buena relación inicial entre las personas refugiadas de Siria y sus anfitriones libaneses ha empezado a deteriorarse.⁴³

Algunas mujeres refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional contaron que, a su llegada, las habían acogido familias libanesas, o que habían encontrado a personas de Líbano que les permitían vivir sin pagar alquiler. Una mujer siria de 28 años, “Hiba”, dijo: “Desde que llegué a Líbano con mi esposo, nos acoge una familia libanesa acaudalada que no nos cobra el alquiler. Cuando llegaron también mis padres, pedimos permiso a la familia para que se quedaran en la casa con nosotros, y accedieron.”⁴⁴

Sin embargo, otras mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional dijeron que oían comentarios hostiles de sus vecinos y vecinas libaneses y que se sentían rechazadas. “Huda”, una mujer siria de 27 años que vive cerca de Chtaura, en el valle de Bekaa, dijo: “Oímos muchas conversaciones y malas palabras de gente libanesa que dice: 'ustedes los

⁴⁰ El Consejo de Ministros está integrado por el primer ministro, el ministro de Asuntos Sociales, el ministro del Interior y Municipios, y el ministro de Asuntos Exteriores e Inmigración. Actas de la reunión del Consejo de Ministros consultadas por Amnistía Internacional, 28 de octubre de 2014. Los medios de comunicación publicaron también en octubre unas declaraciones realizadas tras una decisión adoptada por el Gabinete libanés. Por ejemplo: *Daily Star*, “Lebanon cabinet votes to stop accepting Syrian refugees”, 23 de octubre de 2014, en: www.dailystar.com.lb/News/Lebanon-News/2014/Oct-23/275075-refugee-crisis-tops-lebanon-cabinetagenda.ashx

⁴¹ Existe una categoría relativa al desplazamiento; sin embargo, sólo se refiere a los casos humanitarios “excepcionales” que determine el Ministerio de Asuntos Sociales libanés. Amnistía Internacional, *The global refugee crisis: A conspiracy of neglect* (Índice: POL 40/1796/2015), junio de 2015, p. 13, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol40/1796/2015/en/>

⁴² Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015.

⁴³ ACNUR, *Refugees from Syria: Lebanon*, marzo de 2015, p. 3, en: <https://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=8649>

⁴⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

sirios son una gran carga para el país' y 'son más que los residentes originales del país'”.⁴⁵ Otra mujer siria, “Iman”, que vive en Shatila, Beirut, contó:

*“Oímos agresiones todo el tiempo. Hay personas que nos acusan y dicen: 'los sirios nos quitan las oportunidades de trabajo', 'ustedes han corrompido el país, nuestro país', etc. Oímos acoso verbal la mayor parte del tiempo. En Siria, si alguien me acosara verbalmente, podría discutir y todas las personas [que oyeran lo que estaba pasando] me apoyarían, pero aquí es lo contrario. No puedo discutir y nadie me apoyaría.”*⁴⁶

DIFICULTADES ADICIONALES DE LAS PERSONAS REFUGIADAS PALESTINAS EN LÍBANO

Líbano acogía a una numerosa población refugiada palestina antes de que el conflicto en Siria obligara a personas refugiadas palestinas de Siria a buscar seguridad en Líbano.⁴⁷ La mayoría de las 300.000 personas refugiadas palestinas⁴⁸ que residen en Líbano desde antes de la crisis siria lleva viviendo allí toda la vida. Aunque representan aproximadamente el 10 por ciento de la población de Líbano, carecen de la nacionalidad libanesa.

Las personas refugiadas palestinas que viven desde hace tiempo en Líbano y están registradas en el OOPS tienen restringidos sus derechos. Esto incluye su derecho al trabajo, pues siguen estando sometidas a leyes que regulan el trabajo de las personas extranjeras, incluso aunque nunca hayan vivido fuera de Líbano. Se les exige tener un permiso de trabajo que deben renovar anualmente, y tienen prohibido trabajar en aproximadamente 20 profesiones.⁴⁹ Dado que no son ciudadanas de ningún Estado, el OOPS subraya que “no pueden reclamar los mismos derechos que otras personas extranjeras que viven y trabajan en Líbano”.⁵⁰

⁴⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

⁴⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Shatila, Beirut.

⁴⁷ Más información sobre la situación de las personas palestinas en Líbano: Amnistía Internacional, *Exilio y sufrimiento: Población palestina refugiada en Líbano* (Índice: MDE 18/010/2007), octubre de 2007, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE18/010/2007/es>

⁴⁸ Aunque hay 449.000 personas refugiadas palestinas registradas en el OOPS en Líbano, la cifra real de las que viven en este país se aproxima más a las 300.000, pues se cree que muchas han salido del país. Amnistía Internacional, *Exilio y sufrimiento: Población palestina refugiada en Líbano*, p. 1.

⁴⁹ Esto incluye cualquier profesión que exija la pertenencia a un sindicato. Los trabajos de los que están excluidas las personas palestinas abarcan la abogacía, la medicina, la farmacia y la ingeniería. Véase <http://www.unrwa.org/where-we-work/lebanon> [la traducción de la cita es de Amnistía Internacional]. Véanse también: Asociación Najdeh, campaña sobre el derecho al trabajo, en: <http://www.association-najdeh.org/english/work1.htm> y Organización Palestina de Derechos Humanos, información presentada conjuntamente por varias ONG al examen periódico universal de la ONU, Líbano, 2015.

⁵⁰ <http://www.unrwa.org/where-we-work/lebanon> Más información sobre la exclusión de las personas refugiadas palestinas respecto a la posesión de bienes en: Consejo Noruego para los Refugiados, *No*

El OOPS proporciona algunos servicios en campos de refugiados palestinos, pero las condiciones suelen ser precarias y los campos están deteriorados y superpoblados.⁵¹ Según este organismo, Líbano tiene el mayor porcentaje de personas refugiadas palestinas que viven en la pobreza. Las precarias condiciones de vida de las personas refugiadas palestinas que viven desde hace tiempo en Líbano han empeorado con la llegada de personas refugiadas desde Siria (tanto palestinas como algunas sirias) que se han instalado en los campos.

PÉRDIDAS, DIFICULTADES Y DETERMINACIÓN

Las personas refugiadas en Líbano, incluidas las mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional, han sufrido traumas y pérdidas. Muchas han visto morir a familiares. Muchas tienen parientes o amistades que han sido víctimas de desaparición forzada y cuya suerte desconocen por completo. Muchas han sufrido bombardeos. Han tenido que tomar la difícil decisión de dejar atrás su hogar y cuanto conocían para buscar seguridad.

Las mujeres refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional, tanto sirias como palestinas procedentes de Siria, comparaban una y otra vez su calidad de vida en Siria antes de que comenzara la crisis con la que tienen como refugiadas en Líbano. Su sensación de pérdida era evidente:

“Bebemos agua del pozo, que da problemas de riñón. No puedo permitirme comprar agua embotellada para beber. No puedo ir al médico porque el coste de la vida aquí es muy elevado. En mi país no estaba acostumbrada a estas cosas”.

“Leila”, Saadnyal, valle de Bekaa⁵²

Las personas refugiadas palestinas de Siria que se instalaron en los campos para refugiados palestinos de Líbano se encontraron con un entorno difícil. El campo de refugiados palestino de Yarmuk, en Damasco, era un dinámico barrio periférico de la ciudad antes de la crisis. Las personas palestinas que vivían allí estaban integradas en la ciudad y muchas eran propietarias de negocios. Cuando llegaron a los campos palestinos de Líbano se encontraron con unos campos ya superpoblados que carecían de servicios proporcionados por el gobierno. Las personas refugiadas palestinas que residen desde hace tiempo en Líbano son en general más pobres de lo que lo eran las procedentes de Siria cuando salieron de ese país.⁵³

“Rouba”, palestina de 50 años de Yarmuk, Damasco, llegó al campo de Shatila, Beirut, en 2012. Contó: “En Siria vivíamos como el resto de la ciudadanía. Llegué a Líbano y tuve que

Place Like Home: An assessment of the housing, land and property rights of Palestinian refugee women in camps and gatherings in Lebanon, 2013, en: <http://www.nrc.no/arch/ img/9195240.pdf>

⁵¹ <http://www.unrwa.org/where-we-work/lebanon> y Amnistía Internacional, *Exilio y sufrimiento: Población palestina refugiada en Líbano*, octubre de 2007.

⁵² Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

⁵³ Reuniones de Amnistía Internacional con personal de organizaciones que trabajan con personas refugiadas palestinas, junio de 2015.

ir de lo más alto a lo más bajo [de la sociedad]. A veces sentimos que esto no es vida. Siento que esto no es vida”.⁵⁴

Otra mujer palestina, “Asmaa”, comparaba así la situación en Líbano y en Siria antes de la crisis: “Las personas refugiadas palestinas en Líbano sufren más que nosotros. Llegué aquí [a Líbano] y cambié de opinión sobre cómo creía que vivían. En Siria yo tenía derecho a trabajar. Las escuelas y las medicinas eran gratuitas”.⁵⁵

A pesar de todas las pérdidas que han sufrido, las mujeres refugiadas con las que habló Amnistía Internacional tienen una gran capacidad de adaptación, y están resueltas a hacer todo lo posible para mantenerse y mantener a sus familias en circunstancias muy difíciles. “Iman” es una mujer siria de 41 años que llegó a Líbano en 2011. Es viuda y tiene siete hijos e hijas de entre 11 y 21 años. Explicó: “Dos de mis hijos varones tienen 20 y 21 años. Se casaron aquí [en Líbano]. Los dos tienen ahora bebés. Pasan muchos apuros para comprar cosas como pañales, leche y ropa para los bebés. Así que trabajo y ayudo a mis hijos y a mis nietos”.⁵⁶ Otra mujer siria, “Amira”, de 40 años, dijo: “La mayoría de las familias depende de las mujeres. Las mujeres trabajan fuera de casa, pero también trabajan en casa, y eso es demasiado para ellas. Para las mujeres no es seguro caminar por la calle. Pero, a pesar de todo, trabajan porque la familia depende de ellas”.⁵⁷

“Hasna”, de 32 años, vive en el valle de Bekaa con sus hijos e hijas, sus padres y sus hermanas. Dijo a Amnistía Internacional:

“Antes hacía pan y lo vendía. Luego fui a [un centro de una ONG] y empecé a aprender inglés y a cortar el pelo. Más tarde empecé a trabajar haciendo bordados, pero no llega para pagar el alquiler, aunque ayuda a pagar otras cosas. Volví a matricularme en la escuela porque quiero terminar mis estudios. Estoy en la clase de bachillerato. Mi esposo está detenido [en Siria] y no sé si saldrá vivo, así que tengo que mantener a mis hijos y encontrar un trabajo digno”.⁵⁸

“Rima” es siria, tiene 24 años y estudiaba en Damasco. Dijo a Amnistía Internacional: “Quiero obtener mi licenciatura y terminar lo que empecé. A los sirios no sólo nos importa comer y beber: también tenemos grandes ambiciones. Nuestra sociedad está hundida ahora mismo. Nadie conoce sus necesidades mejor que nosotros”.⁵⁹

⁵⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 25 de junio de 2015, Shatila, Beirut.

⁵⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 25 de junio de 2015, Shatila, Beirut.

⁵⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Shatila, Beirut.

⁵⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Majdel Anjar, valle de Bekaa.

⁵⁸ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

⁵⁹ Entrevista con Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Majdel Anjar, valle de Bekaa.

DERECHO Y NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS PERTINENTES

Líbano no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención sobre los Refugiados) de 1951 ni su Protocolo de 1967, los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las personas refugiadas. El país carece de leyes o normas específicas para garantizar el respeto, la protección y la realización de los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, y el gobierno mantiene desde hace tiempo que Líbano no puede ser un país de asilo permanente.⁶⁰ Sin embargo, Líbano tiene la obligación de respetar el derecho internacional consuetudinario y otros instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables a las personas refugiadas y a las no refugiadas por igual.

Líbano ha ratificado varios de los principales instrumentos de derechos humanos de la ONU, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD). En todos estos instrumentos existen disposiciones pertinentes que protegen los derechos de las mujeres refugiadas.

EL DERECHO A NO SUFRIR DISCRIMINACIÓN

La prohibición de la discriminación por motivos como el sexo, el género, la raza, la religión, la etnia y la nacionalidad es una disposición central de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Líbano, como Estado Parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, está obligado a modificar o derogar las leyes que discriminan a las mujeres y a garantizar la igualdad en la práctica. El derecho a la no discriminación por motivos de género se aplica a todas las mujeres y niñas que estén bajo la jurisdicción del Estado, sean o no ciudadanas suyas.⁶¹ El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que vigila el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados, ha subrayado:

“Los Estados partes son los principales responsables de garantizar que no se violen los derechos que otorga la Convención a las mujeres solicitantes de asilo, refugiadas, solicitantes de nacionalidad y apátridas en su territorio o bajo su control o jurisdicción efectivos, aunque

⁶⁰ ACNUR, *Factsheet*, septiembre de 2011, <http://www.unhcr.org/4c90812e9.pdf>

⁶¹ CEDAW, Recomendación general n.º 28 relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/GC/28, 2010, párr. 12, en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/teaxis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=52d922ff4>

no se encuentren dentro de su territorio, incluso cuando los autores de dichas violaciones sean particulares y agentes no estatales.”⁶²

En virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el gobierno tiene la obligación de prohibir la discriminación basada en la “raza, color, linaje u origen nacional o étnico”, aunque se prevé la posibilidad de distinguir entre personas ciudadanas y no ciudadanas.⁶³ La Convención no se aplica a las disposiciones legales sobre “nacionalidad, ciudadanía o naturalización” siempre que tales disposiciones no establezcan discriminación contra ninguna nacionalidad en particular.⁶⁴ Sin embargo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), que vigila el cumplimiento de la Convención, ha declarado que “la diferencia de trato basada en la ciudadanía o en la condición de inmigrante constituirá discriminación si los criterios para establecer esa diferencia, juzgados a la luz de los objetivos y propósitos de la Convención, no se aplican para alcanzar un objetivo legítimo y no son proporcionales al logro de ese objetivo”.⁶⁵

Las restricciones que impone el gobierno de Líbano a todas las personas refugiadas palestinas en el país (tanto si son residentes desde hace tiempo como si son personas refugiadas palestinas procedentes de Siria), incluidas las relativas al empleo, la vivienda y la salud, son contrarias al derecho internacional. El CEDAW ha expresado recientemente su preocupación por las restricciones impuestas en Líbano al derecho al trabajo de las refugiadas palestinas y ha recomendado que el gobierno “revise y modifique su legislación laboral para velar por que las refugiadas palestinas tengan derecho a trabajar brindándoles acceso al mercado laboral en el Estado parte”.⁶⁶

⁶² CEDAW, Recomendación general n.º. 32 sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatridia de las mujeres, CEDAW/C/GR/32, noviembre de 2014, en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9924.pdf?view=1>

⁶³ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), resolución de la AG 2106 (XX), 21 de diciembre de 1965, artículos 1.1 y 1.2, en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

⁶⁴ ICERD, artículo 1.3.

⁶⁵ CERD Recomendación general n.º. 30 sobre la discriminación contra los no ciudadanos, CERD/C/GC/30, agosto de 2004, pár. 4, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCERD%2fGEC%2f7502&Lang=en

⁶⁶ CEDAW, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, pár. 39-40, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fLBN%2fCO%2f4-5&Lang=en



Algunas ONG emplean a refugiadas para hacer bordados tradicionales que luego se utilizan para fabricar carteras o bolsos destinados a la venta. © Amnesty International

OBSTÁCULOS PARA QUE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN LÍBANO REGULARICEN SU CONDICIÓN

AUMENTO DE LAS RESTRICCIONES

El gobierno de Líbano está aumentando las restricciones impuestas a las personas refugiadas de Siria. En enero de 2015, introdujo criterios nuevos para la renovación de los permisos de residencia de todas las personas sirias. Los procedimientos son ahora tan onerosos y caros que resulta sumamente difícil cumplir los requisitos.⁶⁷

El gobierno de Líbano impuso restricciones a las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria antes que a las sirias. En agosto de 2013 se empezó a negar la entrada en Líbano a las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria, que empezaron a tener más dificultades para renovar su permiso de residencia en torno a mayo de 2014.⁶⁸ No se ha publicado ninguna guía oficial sobre los trámites para renovar el permiso de residencia que han de seguir las personas refugiadas palestinas de Siria. Dos ONG internacionales que trabajan con personas refugiadas señalaron que hay “ciertos indicios de que [las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria] podrían renovar la residencia en teoría, pero en la práctica hay muy pocos casos en los que pueden hacerlo”.⁶⁹

CARENCIA DE PERMISOS DE RESIDENCIA VÁLIDOS

El ACNUR calcula que el porcentaje de familias refugiadas sirias que carece de permisos de residencia válidos aumentó del 9 por ciento en enero de 2015 al 61 por ciento en julio del mismo año.⁷⁰ De las 66 mujeres refugiadas sirias entrevistadas por Amnistía Internacional,

⁶⁷ Los obstáculos para renovar el permiso de residencia incluyen el coste, las dificultades para obtener un “compromiso de vivienda” por parte del arrendador, las relativas a encontrar el patrocinio de una persona libanesa, o la obligación de “comprometerse a no trabajar” y demostrar que se dispone de dinero suficiente para mantenerse. Más detalles sobre las restricciones en: Amnistía Internacional, *Pushed to the edge: Syrian refugees face increased restrictions in Lebanon* (Índice: MDE 24/1785/2015), junio de 2015, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde24/1785/2015/en/>

⁶⁸ Amnistía Internacional, *Denied refuge: Palestinians from Syria seeking safety in Lebanon* (Índice: MDE 18/002/2014), julio de 2014.

⁶⁹ Consejo Noruego para los Refugiados y Comité Internacional de Rescate, *Legal status of refugees from Syria: Challenges and consequences of maintaining legal stay in Beirut and Mount Lebanon*, junio de 2015, en: <https://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9682>

⁷⁰ ONU, Coordinación Interagencial, Líbano, *Protection Sector, Monthly Dashboard July 2015*, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9508>

56 dijeron que no tenían un permiso de residencia válido. Esto se debía principalmente a que su permiso había expirado y no podían pagar la tasa o no reunían las condiciones exigidas para renovarlo; sin embargo, algunas habían entrado en Líbano de forma irregular y nunca habían tenido permiso de residencia. Cinco mujeres tenían permisos de residencia válidos, y las cinco restantes no respondieron.⁷¹

Según una encuesta realizada a 828 familias palestinas de Siria en marzo de 2015 por el Centro de Estudios Tatwir, los permisos de residencia del 85,7 por ciento de las familias habían expirado y los de otro 12,8 por ciento iban a expirar a finales de abril de 2015; el estudio indicaba que, en la fecha de su publicación, el 98 por ciento de las personas refugiadas palestinas de Siria carecería de un permiso de residencia válido.⁷² De las 12 refugiadas palestinas procedentes de Siria entrevistadas por Amnistía Internacional, dos tenían en aquel momento permisos de residencia válidos; de ellos, uno iba a expirar en octubre de 2015 y el otro era válido hasta diciembre del mismo año.

EL IMPACTO DE UN PERMISO DE RESIDENCIA NO VÁLIDO

“Tener un permiso válido nos elevaría la moral y nos daría una mayor comodidad psicológica en nuestros desplazamientos. Nos sentiríamos como cualquier otro residente del país. Yo no tendría miedo de los puestos de control”.

“Mouna”, Chtaura, valle de Bekaa⁷³

Si carecen de permiso de residencia válido, se considera que las personas refugiadas de Siria infringen la legislación libanesa. Esto las expone a sufrir diversas violaciones de derechos humanos, como arrestos, detenciones y expulsiones arbitrarios, la imposibilidad de pedir una reparación a las autoridades si son víctimas de un delito (debido al temor a ser detenidas), limitaciones a la libertad de circulación y dificultades para acceder a servicios como los de educación y salud por temor a pasar por puestos de control.⁷⁴ Además, sin un permiso de residencia válido, las personas refugiadas no pueden hacer trámites administrativos para inscribir matrimonios o nacimientos. La reticencia a pedir ayuda a las autoridades públicas, sobre todo a la policía, se aborda en el apartado titulado “Imposibilidad de pedir resarcimiento”.

El temor a pasar por puestos de control oficiales y ser detenidas por las autoridades por carecer de un permiso de residencia válido era generalizado entre las personas refugiadas en

⁷¹ Entrevistas con Amnistía Internacional, Líbano, junio y octubre de 2015.

⁷² Centro de Estudios Tatwir, *Needs Assessment of Palestinian Refugees from Syria: Survey Results*, 2015, pp. 14-15 y 26. Citado también por el OOPS: http://www.unrwa.org/sites/default/files/final2_6_october_final_version_-_profiling_the_vulnerability_of_prs_in_lebanon_-_assesment.pdf

⁷³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

⁷⁴ Amnistía Internacional, *Pushed to the edge: Syrian refugees face increased restrictions in Lebanon* (Índice: MDE 24/1785/2015), junio de 2015.

todo Líbano que hablaron con Amnistía Internacional.⁷⁵ El gobierno libanés tiene puestos de control en todo el país, por ejemplo, en las carreteras principales que conducen a las diferentes provincias y en las proximidades de los campos de refugiados palestinos. Algunos son permanentes y otros sólo funcionan por la noche o cuando se sabe que hay una amenaza para la seguridad. El ejército gestiona algunos de ellos; otros son administrados por la policía.

Según organizaciones que trabajan con personas refugiadas, era más probable que las autoridades detuvieran a refugiados varones que a mujeres. Otras organizaciones que proporcionan asistencia legal a personas refugiadas detenidas confirmaron que la inmensa mayoría de sus clientes eran hombres.⁷⁶ Las refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional dijeron que en los puestos de control era más probable que pidieran la documentación a los hombres y que los detuvieran si sus permisos de residencia carecían de validez. Sin embargo, algunas afirmaron conocer casos de mujeres que habían sido detenidas, y el temor a que les den el alto hace que las mujeres refugiadas limiten sus movimientos, al igual que los refugiados varones.

“Rima”, siria de 24 años, fue víctima de desaparición forzada en Siria a manos de las autoridades. “Estuve detenida 10 meses [en Siria]. Nadie sabía dónde estaba”, dijo. Según contó a Amnistía Internacional, mientras estaba bajo custodia fue sometida a tortura. “Rima” cree que la detuvieron porque estaba ayudando a repartir ayuda médica a personas desplazadas en su zona. Tras ser puesta en libertad en marzo de 2014, huyó a Líbano. En su relato a Amnistía Internacional, dijo que tenía miedo de desplazarse en este país y de acudir a las autoridades para tratar de renovar su permiso de residencia caducado: “No confío en nadie porque estuve detenida en Siria. Me lo pienso mil veces antes de salir”. Le gustaría poder terminar sus estudios universitarios pero, según aseguró, no podía matricularse si no tenía un permiso de residencia válido.⁷⁷

“Aisha”, siria de 33 años que vive en el valle de Bekaa con su esposo y cuatro hijos de corta edad, contó a Amnistía Internacional:

*“Tengo miedo de salir. Tengo miedo de pasar por los puestos de control. Tengo que ir a Beirut cada 15 días para las citas médicas de mi hija. Padece una enfermedad poco frecuente y le tienen que poner inyecciones cada 15 días. Paso por los puestos de control y [las autoridades] no me han dado el alto todavía, pero siempre tengo miedo de que alguien me hable”.*⁷⁸

⁷⁵ Entrevistas de Amnistía Internacional con mujeres refugiadas, junio y octubre de 2015, Beirut, monte Líbano, valle de Bekaa y sur de Líbano.

⁷⁶ Entrevistas de Amnistía Internacional con ONG internacionales y nacionales, junio y octubre de 2016, Beirut, monte Líbano y valle de Bekaa.

⁷⁷ Entrevista con Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Majdel Anjar, valle de Bekaa.

⁷⁸ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

Para las personas refugiadas de Siria que viven en los campos de refugiados palestinos, carecer de un permiso de residencia válido les dificulta salir del campo. Los campos ocupan pequeñas extensiones y ya estaban densamente poblados incluso antes de la llegada de personas refugiadas de Siria. El gobierno libanés mantiene puestos de control en la entrada.

Amnistía Internacional escuchó de boca de personas refugiadas palestinas procedentes de Siria y personas refugiadas sirias que viven en campos de refugiados palestinos el temor que sienten ante la idea de salir de esos campos. “Rasha”, palestina de 28 años, dijo: “No podemos salir del campo de Shatila debido a los puestos de control. La probabilidad de que nos detengan es cuestión de suerte. No salgo del campo. Sólo salgo si no tengo otra opción, y me da miedo hacerlo. Mi padre lleva viviendo aquí [en Shatila] tres años. Hace una semana salió por primera vez del campo, pero sólo porque no le quedó más remedio”.⁷⁹

“MAHA”: DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Algunas mujeres refugiadas de Siria usan sus conocimientos para vigilar los abusos contra los derechos humanos que se cometen contra otras personas refugiadas. “Maha”, defensora palestina de los derechos humanos de 28 años, contó a Amnistía Internacional su experiencia:

Soy activista en [uno de] los campos de refugiados palestinos. Trabajo con una amiga. En el campo nos conocen como activistas. Hace unos meses recibí una llamada de teléfono en la que nos pidieron ayuda a mí y a mi amiga porque estaban deteniendo a gente. Nos dijeron que en tres días habían detenido en un puesto de control del ejército a siete mujeres jóvenes, 12 hombres jóvenes y un anciano por tener permisos de residencia no válidos. Mi amiga y yo tratamos de contactar con la comisaría de policía para averiguar si era cierta la cifra que nos habían dicho. La policía dijo: “No, no hemos detenido a nadie, pero ante todo tenemos en cuenta [la validez de] los permisos de residencia”.

Para confirmar el número [de personas detenidas] tuvimos que ir casa por cada casa para investigar y encontrar familiares con los que hablar. A partir de ahí pudimos deducir el número. Cuando preguntamos a las familias el nombre de las personas detenidas, no nos lo daban si se trataba de muchachas porque les preocupaba su reputación. Pude reunirme con una de las jóvenes que había sido puesta en libertad y le pregunté por las personas que seguían detenidas. Así supe que seis muchachas habían sido puestas en libertad a los tres días y que otra estuvo detenida 10 días, y que mientras estaban bajo custodia las repartieron por varias comisarías de policía.

Las personas que lideraban el campo iniciaron una protesta para pedir la libertad [de las personas detenidas]. Desde entonces recibo amenazas telefónicas desde un número oculto o desconocido. En una de esas llamadas dijeron: “tú y tu amiga, dejad de trabajar o vais a ver”.⁸⁰

⁷⁹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Shatila, Beirut.

⁸⁰ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

LA LUCHA POR SOBREVIVIR

“Quiero preguntar a los gobiernos si 13 dólares estadounidenses [al mes] es suficiente para sobrevivir.”

“Rajaa”, Barr Elias, valle de Bekaa⁸¹

Las mujeres refugiadas contaron a Amnistía Internacional su lucha para mantener a sus familias. La escasez de fondos ha obligado a la ONU a reducir su ayuda económica para las personas refugiadas, lo que ha dejado a la mayoría de ellas sumida en la pobreza. Las mujeres refugiadas que trabajan o buscan trabajo corren riesgo de sufrir explotación a manos de los empleadores, que se aprovechan de su precaria situación económica. Del mismo modo, la necesidad de conseguir un techo para su familia en un contexto en el que los precios del alojamiento son elevados y pocas personas refugiadas tienen contratos de alquiler escritos expone a las mujeres refugiadas al riesgo de ser desahuciadas o explotadas por los arrendadores.

APOYO INSUFICIENTE A LAS PERSONAS REFUGIADAS

La comunidad internacional no ha proporcionado fondos suficientes para ayudar a las personas refugiadas en los principales países de acogida, por lo que los recursos con los que cuenta la respuesta humanitaria encabezada por la ONU son muy escasos. Al concluir 2015, la ONU sólo había recibido el 57 por ciento de los fondos que había pedido para ayudar a las personas refugiadas en Líbano ese año.⁸² A consecuencia de ello, se ha visto obligada a reducir el número de personas refugiadas que recibe ayuda y la cantidad de ayuda que puede ofrecerles.

Debido a la grave escasez de fondos, el Programa Mundial de Alimentos de la ONU (PMA) redujo su ayuda mensual para adquisición de alimentos dirigida a las personas refugiadas

⁸¹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

⁸² ONU, *2015 Regional Refugee and Resilience Plan (3RP), Funding Requirements (Lebanon)*, última actualización de 20 de diciembre de 2015, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/country.php?id=122>. Al finalizar 2015, la labor de la ONU en la región a través de su Plan de Ayuda Regional para los Refugiados y la Resiliencia, destinado a las personas refugiadas de Siria y a las comunidades de acogida sólo contaba con el 58 por ciento de los fondos necesarios.

sirias. En enero de 2015, el importe bajó de 27,70 dólares estadounidenses por persona al mes a 19 dólares,⁸³ y en julio del mismo año esta cantidad sufrió otro recorte y quedó reducida a sólo 13,50 dólares por persona al mes.⁸⁴ Una inyección de fondos a finales de 2015 permitió que el PMA aumentara la ayuda mensual a 21,60 dólares por persona a partir de octubre de 2015.⁸⁵ Esto significa que las personas refugiadas reciben 0,72 dólares por persona al día, lo que está muy por debajo del umbral de pobreza establecido por el Banco Mundial, de 1,90 dólares al día.⁸⁶

La escasez de fondos ha hecho que la ONU reduzca, y siga reduciendo, el número de personas refugiadas sirias que reciben la ayuda mensual para comida, a pesar de reconocer que las necesidades de la población seguían siendo las mismas o habían aumentado.⁸⁷ La ONU advirtió en abril de 2015 de que preveía un aumento del número de personas refugiadas que recurrirían a estrategias de subsistencia negativas, como reducir el tamaño de las raciones, aumentar la deuda, reducir el gasto en educación y salud o aumentar la mendicidad.⁸⁸ En septiembre de 2015 se calculaba que el 70 por ciento de las familias refugiadas sirias vivía por debajo del umbral de pobreza nacional libanés, de 3,84 dólares estadounidenses por persona al día,⁸⁹ y según el PMA, sólo el 7 por ciento de las familias refugiadas tenían seguridad alimentaria, frente al 25 por ciento de 2014.⁹⁰

⁸³ ACNUR, *Syrian Refugees, Inter-agency regional update*, septiembre de 2015, p. 6.

⁸⁴ ONU, Coordinación Interagencial, Líbano, *Protection Sector, Monthly Dashboard*, julio de 2015, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9506>

⁸⁵ Programa Mundial de Alimentos, *Syria Crisis Response, Lebanon Highlights*, noviembre de 2015, en: http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/op_reports/wfp263813.pdf

⁸⁶ Véase <http://www.worldbank.org/en/topic/poverty/brief/global-poverty-line-faq>. El PMA calcula una cesta de gastos mínimos en alimentos basada en 2.100 kilocalorías al día. Según la organización, en Líbano hace falta una cantidad mínima de 37 dólares estadounidenses por persona al mes para comprar los alimentos necesarios. La ayuda económica que puede proporcionar el PMA a las personas refugiadas es inferior a su propio cálculo de la cantidad mínima que éstas necesitan al mes para comprar comida.

⁸⁷ ACNUR, *Inter-Agency Regional Update, Food Security Sector, Mid-Year Dashboard*, junio de 2015, p. 2, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9237>. El PMA informó de que, entre enero y marzo de 2015, 883.833 personas refugiadas sirias recibían una ayuda mensual para comprar comida. En agosto de 2015, esta cifra se había reducido a 772.102,⁸⁷ y en noviembre de 2015, tras una nueva disminución, recibían la ayuda 603.423.⁸⁷ En septiembre de 2015, la ONU fijó un límite para las ayudas por el que las familias sólo podían recibirlas para un máximo de cinco personas.

⁸⁸ Programa Mundial de Alimentos, *Syria Crisis Response- situation update Jan-March 2015*, abril de 2015, en: <http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/ep/wfp273846.pdf>

⁸⁹ ACNUR, *Syrian Refugees, Inter-Agency Regional Update*, septiembre de 2015, p. 7, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9617>

⁹⁰ Programa Mundial de Alimentos, *Lebanon: Syria Crisis Response, Situation Report*, septiembre de 2015, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9670>

En mayo de 2015, el OOPS redujo la ayuda mensual para comprar comida que daba a las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria de 30 dólares estadounidenses por persona al mes a 27 dólares por persona al mes. Pese a esta reducción, el OOPS informó de que su ayuda de dinero en efectivo era la principal fuente de ingresos del 98 por ciento de las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria, frente al 70 por ciento en abril de 2014.⁹¹ El OOPS informó también de que el 91 por ciento de las familias refugiadas palestinas de Siria han experimentado “falta de comida o de dinero para comprar comida” – lo que obliga a los miembros de la familia a reducir su consumo de alimentos o a saltarse comidas–, que el 90 por ciento se ven obligadas a vender sus bienes y que el 80 por ciento han agotado todos sus ahorros.⁹²

Casi la cuarta parte de las mujeres refugiadas sirias que hablaron con Amnistía Internacional habían dejado de recibir la ayuda para alimentos a lo largo del año pasado. La suspensión de la ayuda económica o, para quienes aún la reciben, la reducción de su importe, ha repercutido gravemente en la capacidad de las mujeres refugiadas para mantener a sus familias. Una mujer siria de 34 años contó a Amnistía Internacional:

“Al principio recibía 45.000 libras libanesas [30 dólares estadounidenses] del ACNUR, luego bajó a 30.000 libras libanesas [20 dólares estadounidenses] y ahora son 13 dólares estadounidenses. Compró pan y un poco de queso. Comemos carne quizá cada par de meses. El importe no es suficiente, especialmente para personas con hijos. El ACNUR ha designado lugares donde podemos usar los cupones. Las tiendas designadas están muy lejos de donde vivo. Necesito transporte y tengo que pagar unas 10.000 libras libanesas [6,60 dólares estadounidenses] para ir a la tienda y volver”.

“Rana”, Saadnyal, valle de Bekaa⁹³

Otra mujer, “Hala”, de 21 años, cuyo esposo murió y que vive con sus padres y su bebé, dijo:

*“Estoy registrada en el ACNUR, pero el mes pasado dejaron de darme asistencia. Los llamé y me dijeron que no necesitamos ayuda. Les pregunté: ‘si yo no la necesito, ¿quién consideran ustedes que la necesita?’ Me dijeron que no tienen suficiente dinero. Aunque los cupones [para comida] no eran suficientes, me ayudaban un poco”.*⁹⁴

⁹¹ OOPS, *2015 Syria Crisis Response: Progress Report*, mayo de 2015, p. 12, en:

http://www.unrwa.org/sites/default/files/2015_syria_crisis_response_progress_report.pdf?sm_au=iVV1P20SrFjf6v2R

⁹² OOPS, *Profiling the Vulnerability of Palestine Refugees from Syria Living in Lebanon 2015*, p. 18.

⁹³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

⁹⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

En julio de 2015, la falta de fondos hizo que el OOPS suspendiera la ayuda mensual para vivienda de 100 dólares estadounidenses por familia⁹⁵ que recibían 43.000 personas refugiadas palestinas procedentes de Siria; el OOPS calificó la suspensión de “desastrosa”.⁹⁶

“Hanan”, refugiada palestina procedente de Siria de 38 años que mantiene a sus tres hijas, contó a Amnistía Internacional el impacto de la suspensión de la ayuda para vivienda del OOPS. Explicó: “El OOPS daba a nuestra familia 100 dólares estadounidenses para [ayudar con] el alquiler, a pesar de que nuestro alquiler no baja de 300 dólares. También nos daban 45.000 libras libanesas por persona, pero lo han recortado a 40.000 libras y después recortaron los 100 dólares. Trabajo y recibo algo de ayuda, pero no es suficiente”.⁹⁷

DEPENDENCIA NO DESEADA

Para muchas personas refugiadas de Siria, esta es la primera vez que han tenido que recibir asistencia y les cuesta depender de la ayuda exterior. La enorme escasez de fondos del programa de socorro de la ONU ha obligado a ésta a tomar decisiones difíciles para determinar las prioridades respecto a quién recibirá la limitada ayuda que puede facilitar. Para poder determinar esas prioridades, la ONU ha hecho encuestas en las que se formulan a las personas refugiadas preguntas detalladas sobre su situación, con el fin de decidir quién sigue recibiendo ayuda.⁹⁸ Varias mujeres refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional en diferentes partes de Líbano percibían que las preguntas contenidas en las encuestas de la ONU eran “humillantes”. La respuesta de “Hiba” ilustra esta opinión:

“Estoy registrada [en el ACNUR], pero cancelaron mi ayuda en julio de 2015. Antes de que el ACNUR cancelara mi ayuda, vinieron a donde vivíamos y nos entrevistaron. Nos hicieron preguntas realmente embarazosas y humillantes, como “¿obtienen su comida de sus vecinos?”. Después recibimos un SMS que decía que no necesitamos ayuda económica.”⁹⁹

Mientras las mujeres refugiadas que ejercen de cabezas de familia afrontan dificultades crecientes para cubrir las necesidades básicas, las que cuentan con familiares o amistades que las ayudan económicamente tienen a veces otras dificultades debido a su dependencia y a su deseo de no ser “una carga” para otros.

⁹⁵ Más información sobre la cuestión de la vivienda en el apartado titulado “Vivienda inadecuada” de este mismo capítulo.

⁹⁶ OOPS, *Lack of funds forces UNRWA to suspend for housing*, 22 de mayo de 2015, en: <http://www.unrwa.org/newsroom/press-releases/lack-funds-forces-unrwa-suspend-cash-assistance-housing-palestine-refugees>

⁹⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

⁹⁸ Por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) hizo una evaluación de la vulnerabilidad de las personas refugiadas sirias (“Vulnerability Assessment of Syrian Refugees” - VASyR) a través de un cuestionario de 45 minutos.

⁹⁹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

“SARA”

“Sara” es una siria de 45 años de Daraya. Su esposo está detenido en Siria. Llegó a Líbano a principios de 2014 y vive con su madre, su hijo de 10 años, una tía y varios primos cerca de Chtaura, en el valle de Bekaa. Contó a Amnistía Internacional:

Mi hermano ayuda a pagar el alquiler y a comprar artículos de primera necesidad, pero no puedo someterlo a más presión porque tiene su propia familia que mantener y está manteniendo a la familia de otro hermano que sigue en Siria. Dependo sobre todo de los cupones de comida del ACNUR. Las cosas empeoraron mucho cuando el ACNUR redujo la ayuda.

Intenté comprar una máquina de coser para poder trabajar con mi madre, porque sabemos coser, pero la máquina se estropeó y no puedo arreglarla porque no tenemos suficiente dinero.¹⁰⁰

“Noura”, siria de 22 años cuyo esposo fue víctima de desaparición forzada y que llegó a Líbano con la familia de éste, contó: “Mi situación es difícil. Aunque mi cuñado nos mantiene, tiene su propia familia y no alcanza. Mi bebé tiene problemas de nariz, pero nadie puede pagarle su medicación”.¹⁰¹

Otra mujer siria, “Samra”, de 29 años, viuda, vive con sus dos hijos en el valle de Bekaa y contó:

“Vivo en Taalabaya. No tengo una residencia permanente, sino que voy de un sitio a otro. Me quedo en casas de amistades o de gente que conozco. Las personas con las que vivo [ahora mismo] pagan un alquiler de 300 dólares estadounidenses al mes. A veces me piden dinero, a veces no. No puedo pagar un sitio propio, pero intento ayudar a pagar el alquiler. Nos privamos realmente de todo para sobrevivir”.¹⁰²

¹⁰⁰ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹⁰¹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

¹⁰² Entrevista con Amnistía Internacional, 24 de junio de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

EXPLOTACIÓN EN EL TRABAJO

“Soy viuda y tengo cuatro hijas, pero me da miedo dejar que trabajen porque van a acosarlas.”

“Rouba”, Shatila, Beirut¹⁰³

Las personas refugiadas suelen trabajar en el sector informal, sobre todo las que están en situación irregular en Líbano.¹⁰⁴ En diciembre de 2014, el gobierno libanés introdujo restricciones que prohibían a las personas sirias trabajar en actividades distintas de “la agricultura, la higiene y la construcción”.¹⁰⁵ Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 70 por ciento de las mujeres refugiadas sirias que tienen empleo trabaja en la agricultura o en el sector doméstico. Esto significa que trabajan en actividades que tienen un salario bajo y poca seguridad laboral.¹⁰⁶

La OIT informó también de que, debido a las restricciones legales (ya expuestas en el apartado “Dificultades adicionales de las personas refugiadas palestinas en Líbano”) que pesan sobre el derecho al trabajo de la población refugiada palestina, el 90 por ciento de las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria carece de empleo y, entre quienes sí lo tienen, sólo el 10 por ciento son mujeres.¹⁰⁷ Su situación irregular y la imposibilidad de trabajar de forma regular hace que las personas refugiadas corran el riesgo de ser explotadas por los empleadores.

Según la OIT, las mujeres refugiadas sirias ganan al mes una media de 248.000 libras libanesas (165 dólares estadounidenses): menos que el salario medio de los refugiados sirios varones, de 432.000 libras libanesas (288 dólares), y una cantidad significativamente inferior al salario mínimo, de 675.000 libras libanesas (450 dólares).¹⁰⁸ La OIT informó también de que las personas refugiadas de Siria suelen trabajar en condiciones peligrosas o insalubres, y que el 75 por ciento de las mujeres refugiadas trabajadoras referían dolor de espalda o de articulaciones y se veían a menudo obligadas a aceptar condiciones laborales

¹⁰³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 25 de junio de 2015, Shatila, Beirut.

¹⁰⁴ Organización Internacional del Trabajo, *Assessment of the Impact of Syrian Refugees in Lebanon and their Employment Profile*, 2014, p. 15, en: http://www.ilo.org/beirut/publications/WCMS_240134/lang--en/index.htm

¹⁰⁵ Véase: http://www.labor.gov.lb/layouts/MOL_Application/LatestNewsDetails.aspx?lang=ar&newsid=115 (en árabe).

¹⁰⁶ Organización Internacional del Trabajo, *Assessment of the Impact of Syrian Refugees in Lebanon and their Employment Profile*, 2014, p. 25.

¹⁰⁷ Organización Internacional del Trabajo, *Assessment of the Impact of Syrian Refugees in Lebanon and their Employment Profile*, 2014, p. 14.

¹⁰⁸ Organización Internacional del Trabajo, *Assessment of the Impact of Syrian Refugees in Lebanon and their Employment Profile*, 2014, pp. 27-28.

injustas, como “salarios bajos, largas jornadas laborales, trabajar sin descansos y retraso en el pago de salarios”.¹⁰⁹

Casi un tercio de las mujeres refugiadas que hablaron con Amnistía Internacional estaba trabajando. Tenían más probabilidades de trabajar las mujeres cuyos esposos habían muerto o estaban detenidos que las que estaban en Líbano con su esposo. Otras dijeron que no podían trabajar porque tenían hijos de corta edad a los que cuidar, o que habían tratado de buscar empleo, pero no lo habían encontrado. Todas afirmaron tener problemas económicos. Una queja constante entre las mujeres refugiadas que trabajaban o habían trabajado era el pago de salarios inferiores a los acordados. Los empleadores les informaban del salario que iban a pagarles pero, en la práctica, les pagaban menos:

“Soy licenciada universitaria, pero nadie me va a dar trabajo [en mi campo] porque soy siria. Trabajo limpiando casas. Me siento explotada porque trabajo muchas horas a cambio de salarios bajos. Nos sentimos humilladas, sobre todo cuando nos llaman criadas. [Los empleadores] nos hacen falsas promesas. Me pagan la mitad del salario.”

“Rafa”, Nabatieh, sur del Líbano¹¹⁰

Otra mujer que vivía en la misma zona, “Amina”, contó a Amnistía Internacional lo que suele pasar cuando se negocian las condiciones con un posible empleador: “Tenemos un precontrato [con el empleador] por el que vamos a trabajar, digamos, de siete de la mañana a cinco de la tarde. Pero luego empezamos a trabajar y, después del primer par de días, [el empleador] dice: ‘trabajas de siete de la mañana a siete de la tarde y si no te gusta, puedes irte’.”¹¹¹

“Hay explotación por parte de los empleadores. Saben que aceptaremos cualquier salario que ofrezcan, por bajo que sea, porque lo necesitamos. Ofrecen un empleo a cambio de un salario muy bajo que no aceptarías si no lo necesitaras. Si protestas por el salario, dicen: ‘en lugar tuyo traeré a otras dos sirias por el mismo salario’.”

“Hanan”, Shatila, Beirut¹¹²

“Hiba” contó a Amnistía Internacional la experiencia de su hermana: “Mi hermana tiene 25 años. Es licenciada por un instituto de Farmacia de Siria y quería trabajar en una farmacia

¹⁰⁹ Organización Internacional del Trabajo, *Assessment of the Impact of Syrian Refugees in Lebanon and their Employment Profile*, 2014, pp. 31-32.

¹¹⁰ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Nabatieh, sur de Líbano.

¹¹¹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Nabatieh, sur de Líbano.

¹¹² Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

aquí, en Líbano. El empleador quería explotarla. Le ofreció 1 dólar estadounidense la hora”.¹¹³

Además de los bajos salarios y de la explotación económica, las mujeres refugiadas también hablaron del acoso sexual y del miedo al acoso en el ámbito laboral.

Algunas familias prefieren renunciar a los ingresos para no arriesgarse a que alguien de la familia sufra violencia o acoso. “Asmaa” es una refugiada palestina de Siria de 56 años. Su esposo murió y ella vive en Shatila, Beirut, con tres de sus hijas y su hijo. Explicó: “Mi hija trabajaba en un comercio. El gerente la acosó y la tocó. Por eso ahora no dejo a mis hijas que trabajen”. Su hijo, que tenía 14 años cuando llegaron a Líbano y tiene ahora 17, es el único miembro de la familia que trabaja.¹¹⁴

Varias mujeres contaron a Amnistía Internacional que habían dejado un empleo o no lo habían aceptado porque la actitud o la conducta de los empleadores les habían hecho sospechar de sus intenciones. Las mujeres refugiadas solteras o que ejercían de cabezas de familia contaron más situaciones de este tipo a Amnistía Internacional que las mujeres casadas cuyos esposos estaban en Líbano. En algunos de estos incidentes, los empleadores podrían haber actuado de buena fe. Sin embargo, en un contexto de considerable desequilibrio de poder entre los empleadores y unas mujeres refugiadas que necesitan desesperadamente ingresos para mantener a su familia, las mujeres percibían un trasfondo sexual en lo que tal vez fueran comentarios inocuos.

“Nada”, siria soltera de 29 años, contó: “Trabajaba en un almacén de ropa. El empleador no nos pagó durante una semana, y por eso nos marchamos. Y antes de eso me decía: ‘si aceptas quedarte hasta tarde, te llevaré en coche a casa’, y a mí me parecía que eso era un tipo de acoso”.¹¹⁵

Otra mujer, “Mouna”, de 30 años, cuyo esposo murió y que vive con sus tres hijos y la familia de su hermano, dijo:

*“Es muy difícil vivir aquí en Líbano, debido a la sociedad y a los hombres. Si quiero buscar empleo, un hombre siempre me pedirá algo a cambio. Fui a un sitio a pedir trabajo. Era un comercio de ropa. El empleador me pidió tomar un café conmigo, pero yo me negué. Tuve dudas por la forma en que me miraba y pensé que quería algo más que el café”.*¹¹⁶

¹¹³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

¹¹⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 25 de junio de 2015, Shatila, Beirut.

¹¹⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹¹⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

VIVIENDA INADECUADA

“No hay ningún depósito de agua cerca de mi tienda. Tengo que llevar el agua con cubos desde el depósito de otra familia. Tenemos que usar el mismo sitio para ir al baño y para lavar los platos.”

“Sahar”, Barr Elias, valle de Bekaa¹¹⁷

Para todas las mujeres refugiadas que hablaron con Amnistía Internacional, especialmente para aquellas cuya ayuda económica de la ONU se había suspendido o reducido, encontrar dinero para pagar el alojamiento es una preocupación grave y continua.

En Líbano ya escaseaban los alojamientos adecuados antes de la llegada de más de un millón de personas refugiadas. Faltaban alojamientos asequibles y había grandes zonas de asentamientos informales de mala calidad. En un informe de 2014, la ONU señaló que en Líbano no había proyectos de vivienda pública ni medidas para garantizar una vivienda asequible para grupos de ingresos bajos, y que los precios del alquiler los fijaba el mercado.¹¹⁸

Según la ONU, las personas refugiadas sirias y las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria que viven fuera de los asentamientos informales de tiendas residen sobre todo en zonas urbanas, “en barrios urbanos densamente poblados afectados por la pobreza, en medio de una población anfitriona libanesa y palestina que ya era pobre”.¹¹⁹ En 2014, la ONU concluyó que para el 41 por ciento de las personas refugiadas sirias en Líbano el alojamiento asequible es inadecuado a sus necesidades, y que los alojamientos adecuados no son asequibles para ellas.¹²⁰ Los principales problemas que se identificaron fueron el hacinamiento, alojamientos de mala calidad –donde, por ejemplo, había que cambiar o reparar el tejado, las ventanas o el cuarto de baño–, y el acceso inadecuado al agua y el saneamiento (sobre todo en los asentamientos informales).¹²¹

ALQUILERES NO ASEQUIBLES Y CONDICIONES DE VIDA PRECARIAS

Según la ONU, el 58 por ciento de las personas refugiadas sirias vive en apartamentos o casas, el 24 por ciento en edificios de mala calidad y el 18 por ciento en asentamientos informales. La inmensa mayoría de las personas refugiadas sirias (el 82 por ciento) paga un alquiler por su alojamiento. El resto incluye un 5 por ciento que vive en alojamientos gratuitos, otro 5 por ciento que vive en alojamientos facilitados por el empleador, y un 6 por

¹¹⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

¹¹⁸ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon: Implications of the Syrian Refugee Crisis*, agosto de 2014, p. 17-18, en: <https://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=6600>

¹¹⁹ ONU, Coordinación Interagencial, Líbano, *Shelter Sector, Mid-Year Dashboard*, junio de 2015, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=9233> [La traducción de la cita es de Amnistía Internacional]

¹²⁰ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, p. 6.

¹²¹ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, pp. 6 y 31.

ciento cuyo alojamiento facilita una entidad benéfica. De las personas que viven en régimen de alquiler, el 75 por ciento lo hace en propiedades sin amueblar.¹²² El informe de la ONU indica que las personas refugiadas sirias pagan un alquiler medio de 164 dólares estadounidenses al mes, que varía según la región. En el valle de Bekaa, donde la proporción de personas refugiadas que vive en asentamientos informales es superior al de otras regiones, el alquiler medio es de 113 dólares, y en Beirut y el monte Líbano, donde la inmensa mayoría vive en casas o apartamentos, el alquiler medio es de 236 dólares.¹²³

Según el OOPS, hasta el 60 por ciento de las familias refugiadas palestinas de Siria comparten vivienda con una o más familias, y el 12 por ciento vive en una situación de hacinamiento extremo, con 3,5 metros cuadrados o menos por persona.¹²⁴ Más del 75 por ciento de la población refugiada palestina procedente de Siria vive en una casa o apartamento independiente, y el resto en tiendas, fábricas, garajes, comercios, barracones o refugios inacabados.¹²⁵ Según el OOPS, el 81,7 por ciento de las personas refugiadas palestinas procedentes de Siria paga un alquiler, el 10,4 por ciento vive en un alojamiento gratuito y el 6,4 por ciento vive en alojamientos asistidos. El alquiler mensual promedio que pagan las personas refugiadas palestinas de Siria que viven en régimen de arrendamiento es de 257 dólares estadounidenses por familia. Las familias que viven fuera de los campos de refugiados palestinos pagan alquileres más altos que las que viven en los campos, y las que viven en Beirut pagan más que las que viven en otras zonas.¹²⁶

Muchas mujeres refugiadas contaron a Amnistía Internacional las numerosas dificultades que afrontan para pagar el alquiler a tiempo. “Rajaa”, siria de 50 años que vive cerca de Barr

¹²² ACNUR, *Vulnerability Assessment of Syrian Refugees in Lebanon 2015*, diciembre de 2015, p. 17.

¹²³ ACNUR, *Vulnerability Assessment of Syrian Refugees in Lebanon 2015*, diciembre de 2015, pp. 17-18. El informe señala también que, según una encuesta telefónica realizada en marzo de 2015 entre personas refugiadas, el alquiler medio era de 200 dólares, pero no explica la razón de la diferencia de resultados.

¹²⁴ OOPS, *2015 Syria Crisis Response Progress Report*, mayo de 2015, p. 13, en: http://www.unrwa.org/sites/default/files/2015_syria_crisis_response_progress_report.pdf

¹²⁵ OOPS, *Profiling the Vulnerability of Palestine Refugees from Syria Living in Lebanon 2015*, p. 22. La mayoría de las familias vive en una casa o apartamento independiente (el 78,67 por ciento); el 6,45 por ciento vive en una habitación (dentro de una casa o apartamento), el 5 por ciento en una fábrica, almacén, garaje o comercio, el 3,35 en un refugio inacabado y el 2,65 en un refugio colectivo. Sólo el 3,58 por ciento de las familias refugiadas palestinas procedentes de Siria vive en una tienda, choza o barracón.

¹²⁶ ACNUR, *Profiling the Vulnerability of Palestine Refugees from Syria Living in Lebanon 2015*, p. 24. El informe del OOPS especifica que el cálculo del alquiler medio se ha hecho para las familias que pagan alquiler, y que ese es el alquiler promedio. La evaluación de vulnerabilidad realizada por el ACNUR no especifica ni el tipo de media calculada ni si se ha excluido del cálculo a las familias refugiadas sirias que no pagan alquiler. Esto dificulta comparar los dos cálculos y evaluar si la diferencia en las cifras se debe a diferencias de metodología o a otras razones.

Elias, en el valle de Bekaa, dijo: “Tengo que pagar el alquiler de mi tienda el día 15 de cada mes. El arrendador no espera [a que paguemos], así que a veces tengo que salir a mendigar para poder pagar el alquiler”.¹²⁷

“Rajaa” también contó a la organización que ella y su familia comparten tienda con otras familias porque no puede pagar sola el alquiler. Dijo: “Vivo en una tienda con otras 10 personas. La tienda tiene goteras. Pedimos una cubierta para tapar la parte por donde entra el agua, pero nadie nos ayudó. Vivimos juntas tres viudas con nuestros hijos”.¹²⁸ Una mujer siria de 28 años, “Tahirah”, cuyo esposo está detenido en Siria, dijo: “Vivo con mis padres y mis hijos. Vivimos todos en una sola habitación. Mi padre no puede trabajar, tiene 65 años; aunque tratase de trabajar, no encontraría empleo. Yo trabajo haciendo bordados para pagar el alquiler. El alquiler cuesta 100 dólares estadounidenses [al mes]. No podemos alquilar otra habitación porque no podemos pagarla”.¹²⁹

Las mujeres refugiadas contaron a Amnistía Internacional sus problemas con las condiciones en las que viven, como la suciedad del entorno, la infestación de roedores y, para las que viven en asentamientos informales, la falta de servicios básicos, como electricidad y agua. Según la ONU, en los asentamientos informales muchas personas usan conexiones eléctricas ilegales o suministros informales a precios elevados, y las instalaciones de saneamiento son muy básicas. La mayoría de los asentamientos informales tiene un depósito de agua proporcionado por ONG.¹³⁰

La ONU tiene un programa para mejorar las condiciones de alojamiento, en el que se da prioridad a proporcionar refugios impermeabilizados para el invierno y a facilitar ayuda en efectivo y artículos tales como mantas y estufas para quienes más los necesitan.¹³¹ Sin embargo, las mujeres refugiadas sirias que viven en asentamientos informales de tiendas contaron a Amnistía Internacional que les preocupaban las goteras de las tiendas y el frío del invierno. “Wafaa”, siria de 39 años que vive con sus hijos en un asentamiento informal de tiendas cerca de Barr Elias, en el valle de Bekaa, dijo: “Me preocupa de verdad el invierno. La última vez que llovió, entraba agua dentro de la tienda. Se supone que iban a darnos

¹²⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

¹²⁸ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

¹²⁹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹³⁰ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, p. 38.

¹³¹ ACNUR, *Inter-Agency Winter Support Update*, diciembre de 2015, en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=10033>

cubiertas para la tienda, pero todavía no ha venido nadie. El invierno pasado, después de las inundaciones, vinieron en noviembre y nos dieron cubiertas.”¹³²

Otra mujer siria de 34 años, “Rana”, que vive con su familia en una tienda cerca de Saadnyal, en el valle de Bekaa, dijo: “Las tierras donde vivimos... los propietarios [libaneses] son buena gente, pero hay ratas, insectos, grillos, y entra la lluvia. Tenemos que ponernos algodón en los oídos para que no se nos metan los insectos”.¹³³

Las condiciones de vida en las casas y apartamentos son también a veces inadecuadas. “Manara”, una siria de 43 años que vive en Barr Elias, en el valle de Bekaa, dijo: “En la entrada de mi edificio hay montones de ratones y ratas. Una de mis hijas se asustó mucho cuando los vio, sobre todo porque allí no entra la luz del sol”.¹³⁴ Otra mujer, “Nour”, dijo del lugar que alquila para ella y su hijo: “Apenas sirve para vivir; sólo tiene una lámpara y una tubería de agua. Aunque sólo tenemos una lámpara, la electricidad cuesta entre 20 y 25.000 libras libanesas [13-16 dólares estadounidenses] al mes”.¹³⁵

Las personas refugiadas de Siria que viven en los campos de refugiados palestinos de Líbano también tienen que hacer frente a la inseguridad preexistente en esos campos, lo que dificulta aún más el disfrute del derecho de las personas refugiadas a la seguridad personal. “Reem” contó un incidente que hizo que ella y su familia se marcharan:

*“Vivíamos en Shatila. En el campo hay facciones que siempre están luchando entre sí. Nuestra casa estaba entre dos zonas de los campos [controladas por] facciones contrarias. Vivíamos en el primer piso y veíamos constantemente a traficantes de drogas y de armas, y también peleas. Una noche hubo una pelea tremenda. Dispararon contra nuestra casa, pero nadie nos dijo que nos marcháramos ni que se iba a producir esa pelea, aunque había gente que lo sabía. Pasamos una noche francamente aterradora. Al día siguiente buscamos otro sitio y nos fuimos al campo de Mar Elias”.*¹³⁶

INSEGURIDAD EN LA TENENCIA Y AMENAZAS DE DESAHUCIO

La ley libanesa sobre contratos de alquiler de propiedades edificadas —como casas y apartamentos— “proporciona seguridad en la tenencia para los primeros tres años consecutivos del contrato”, aunque establece que “los precios del alquiler podrán variar con

¹³² Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

¹³³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

¹³⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

¹³⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹³⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

cada renovación”.¹³⁷ Según la ONU, los “contratos de alquiler [de las personas refugiadas] suelen ser verbales, abiertos y rara vez especifican los derechos de los arrendatarios”, y quienes conocen el mercado libanés de la vivienda pueden obtener mejores acuerdos que las personas refugiadas recién llegadas. La ONU concluyó que los contratos de alquiler solían tener “condiciones más abusivas y duras” en zonas urbanas como Beirut.¹³⁸

El alquiler de “propiedades no edificadas” —tierras en las que se establecen asentamientos informales— no goza de la misma protección en la ley que el de las “propiedades edificadas”. La duración del alquiler de una propiedad no edificada puede variar entre unos días y varios años, y se fija mediante acuerdo verbal o escrito.¹³⁹ La ONU informa de que la inmensa mayoría de las personas refugiadas que viven en asentamientos informales tienen acuerdos de alquiler verbales. Para las personas refugiadas que pagan un alquiler mensual, el plazo del alquiler es de un mes, lo que ofrece poca seguridad. Quienes pagan un alquiler anual tienen más seguridad en la tenencia y, en teoría, el alquiler no debe subir durante el año.¹⁴⁰

La legislación libanesa ofrece protección frente a los desahucios. Incluso cuando el dueño de la propiedad tiene derecho legal a desahuciar al ocupante, el desahucio ha de ser autorizado por un tribunal. Si el propietario desahucia a un ocupante sin orden judicial, puede ser acusado formalmente en aplicación de disposiciones que impiden a las personas tomarse la justicia por su mano.¹⁴¹ Según informa la ONU, más de la mitad de los desahucios se producen porque las personas refugiadas no pueden pagar el alquiler; sin embargo, la Organización también afirma que “aunque algunos desahucios podrían ser justificables, no parece que se lleven a cabo respetando la legislación nacional o las normas internacionales”.¹⁴² El informe dice asimismo que “muchos desahucios se caracterizaron por las amenazas reiteradas y el acoso” y que las personas refugiadas no pueden denunciar ante los tribunales los desahucios ilegales u otros problemas relacionadas con la vivienda.¹⁴³

Varias mujeres refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional dijeron que cuando no habían podido pagar el alquiler a tiempo, su arrendador las había desahuciado sin previo aviso o había amenazado con desahuciarlas inmediatamente. Una de ellas contó que la habían desahuciado porque el arrendador había encontrado a alguien dispuesto a pagar un alquiler más elevado por la propiedad; otra, que las amenazas de desahucio se producían si las personas refugiadas se quejaban de las condiciones de vida. Otras dijeron que su

¹³⁷ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, p. 23. [La traducción de todas las citas de este documento es de Amnistía Internacional]

¹³⁸ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, p. 42.

¹³⁹ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, p. 23.

¹⁴⁰ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, pp. 37-38.

¹⁴¹ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, p. 25.

¹⁴² ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, pp. 43-44 y 48.

¹⁴³ ACNUR y ONU-Habitat, *Housing, Land and Property Issues in Lebanon*, agosto de 2014, p. 8.

arrendador les había subido el alquiler o les había cobrado facturas de electricidad o agua que les parecieron sospechosamente altas, pero que no pudieron cuestionarlas por miedo al desahucio. Mujeres refugiadas en todo Líbano hablaron con Amnistía Internacional de la inseguridad del alojamiento y de la preocupación constante por la posibilidad de ser desahuciadas.

“MARYAM”

“Maryam” llegó a Líbano en 2013 con sus cuatro hijos. Vive en un alojamiento alquilado con su esposo, sus hijos y sus suegros cerca de Chtaura, en el valle de Bekaa.

Nuestro alquiler no baja de los 300 dólares estadounidenses al mes. Pagarlo es muy difícil y me somete a una gran presión psicológica. Cuando intentamos encontrar una casa más barata no tenía agua corriente ni electricidad. Una vez gastamos 800.000 libras libanesas [534 dólares estadounidenses] para equipar la casa [con esos servicios básicos] y el arrendador nos desahució. Cuando nos desahuciaron empezamos a buscar una nueva casa, pero normalmente se tarda un mes o más en encontrarla.

En mi familia somos ocho personas y, cuando el arrendador se entera de que somos tantas, se niega a alquilarnos, ni siquiera por un precio más alto. La mayor parte del tiempo me siento sin hogar en Líbano porque lo máximo que he vivido en una casa es seis meses.

A veces tengo que pagar una factura de electricidad muy elevada, que me parece que es la suma de la factura del arrendador y de la mía. Nos hagan lo que hagan, no podemos defendernos. Lo único que deseo es vivir en una casa más barata y que no me desahucien¹⁴⁴

“Rasha”, una mujer palestina procedente de Siria que vive en el campo de Shatila, Beirut, con sus padres y sus hijos, dijo: “Un lugar en el que vivimos costaba 200.000 libras libanesas al mes [134 dólares estadounidenses]. Nos retrasamos cuatro días en pagar el alquiler y arrojaron fuera nuestra ropa. Tuvimos que vivir con unos conocidos hasta que logramos alquilar otra habitación”.¹⁴⁵

“Manara” dijo: “Es humillante cuando el arrendador te pide que pagues el alquiler y no puedes pagar todavía y te dice que no va a esperar hasta que puedas. Preguntamos si podía esperar 15 días [a que pagásemos] porque mi esposo está enfermo y tengo hijas pequeñas. Le pregunté: ‘¿Adónde iremos si nos echa? ¿A dormir en la calle?’ Y él dijo que le era imposible esperar. Eso es humillación”.¹⁴⁶ “Alya”, palestina de Siria, dijo: “Debemos dinero a la tienda de comestibles todo el mes para ahorrar para el alquiler, porque el alquiler es lo

¹⁴⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹⁴⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Shatila, Beirut.

¹⁴⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

más importante. El arrendador puede ponerte un arma en la cara y decirte que te vayas en cualquier momento”.¹⁴⁷

“Hanan” contó a Amnistía Internacional: “Los arrendadores te echan de la casa si te retrasas uno o dos días con el alquiler. Si te quejas al arrendador de que hace tres días que no hay agua, te dice: ‘si te gusta, te quedas; si no, te vas’”.¹⁴⁸

Una mujer siria que vive en el campo de Shatila, Beirut, dijo:

“Tengo que ahorrar cada céntimo y privar a los niños de ropa, comida y otras cosas para ahorrar dinero con el que pagar el alquiler de la casa. En el momento en que no tienes el alquiler, el propietario de la casa te desahucia. A veces el propietario de la casa llama a la puerta y pide una subida del alquiler. Pide un extra, 50 dólares o así, pese a que conoce las condiciones económicas de los sirios que vivimos aquí. Como no tenemos un permiso válido y mis hijos tienen permisos no válidos y no podemos desplazarnos, tenemos que pagarle las subidas que nos pida para poder quedarnos en la casa. Al principio mi alquiler era de 500.000 libras libanesas [333 dólares estadounidenses]. Subió y ahora cuesta 600.000 libras [400 dólares]”.

“Iman”, Shatila, Beirut¹⁴⁹

Varias ONG que trabajan con personas refugiadas dijeron a Amnistía Internacional que el aumento de la demanda de viviendas debido al elevado número de personas refugiadas en Líbano y a su falta de permisos de residencia válidos crea un clima en el que los arrendadores tienen un poder considerable sobre las personas refugiadas de Siria. Esta situación las expone a la inseguridad y la explotación, especialmente a las mujeres refugiadas que ejercen de cabezas de familia. Las ONG informaron de que, además de subir el alquiler, algunos propietarios presionaban a las mujeres para llegar a un acuerdo de "sexo de supervivencia": les ofrecen un alquiler reducido o una vivienda gratuita a cambio de sexo. Una ONG que trabaja con sobrevivientes de violencia dijo a Amnistía Internacional que había ayudado a una mujer que ejercía de cabeza de familia cuyo arrendador le había exigido que mantuviera relaciones sexuales con él. La mujer se había negado y acudió a la ONG para pedir protección y reubicación.¹⁵⁰ Las mujeres refugiadas que hablaron con Amnistía Internacional no habían sufrido este tipo de presión de sus arrendadores.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Líbano tiene la obligación de garantizar que todos los individuos disfruten de los derechos contenidos en el Pacto, “incluidos los no nacionales, como los refugiados, los

¹⁴⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

¹⁴⁸ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

¹⁴⁹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Shatila, Beirut.

¹⁵⁰ Entrevistas de Amnistía Internacional con ONG que trabajan con personas refugiadas, junio y octubre de 2015, Líbano.

solicitantes de asilo, los apátridas, los trabajadores migratorios y las víctimas de la trata internacional, independientemente de su condición jurídica y de la documentación que posean”.¹⁵¹ Aunque el artículo 2.3 del PIDESC establece que los países en desarrollo “podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos [...] a personas que no sean nacionales suyos”,¹⁵² esto no significa que tengan libertad para dejar en la indigencia a las personas refugiadas y otras que no tengan la ciudadanía. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial exige a los Estados que eliminen la discriminación racial en el disfrute de todos los derechos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.¹⁵³ Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) ha afirmado que, aunque algunos derechos, especialmente los relativos a las elecciones, permiten la diferenciación entre personas nacionales y no nacionales, los Estados tienen la obligación de garantizar la igualdad entre nacionales y no nacionales en relación con otros derechos.¹⁵⁴ Esto incluye eliminar los obstáculos para el disfrute, por parte de las personas no nacionales, de los derechos a la educación, la vivienda, el trabajo y la salud.¹⁵⁵

El PIDESC establece que los Estados deben “adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente” los derechos contenidos en el Pacto.¹⁵⁶ Aunque los derechos económicos, sociales y culturales han de lograrse “progresivamente”, los Estados siguen teniendo que garantizar de inmediato el cumplimiento de unas “obligaciones mínimas” respecto de cada derecho.¹⁵⁷ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), que vigila el cumplimiento del Pacto

¹⁵¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general núm. 20 sobre la no discriminación, E/C.12/GC/20, julio de 2009, pár. 30, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fGC%2f20&Lang=en

¹⁵² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Resolución 2200A (XXI) de la Asamblea General de la ONU, 16 de diciembre de 1966, artículo 2.3, en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

¹⁵³ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, artículo 5.

¹⁵⁴ CERD, Recomendación general nº 30 sobre la discriminación contra los no ciudadanos, CERD/C/GC/30, pár. 3.

¹⁵⁵ CERD, Recomendación general nº 30 sobre la discriminación contra los no ciudadanos, CERD/C/GC/30, pár. 29.

¹⁵⁶ PIDESC, artículo 2.1.

¹⁵⁷ PIDESC, artículo 2.1, y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general nº 3 sobre la índole de las obligaciones de los Estados Partes, E/C.12/1991/3, enero de 1991, pár.10, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCESCR%2fGEC%2f4758&Lang=en

por parte de los Estados, ha afirmado que esto significa que los Estados deben garantizar “por lo menos niveles esenciales de cada uno de los derechos”. Asimismo, ha establecido que “un Estado Parte en el que un número importante de individuos está privado de alimentos esenciales, de atención primaria de salud esencial, de abrigo y vivienda básicos o de las formas más básicas de enseñanza, *prima facie* no está cumpliendo sus obligaciones en virtud del Pacto”.¹⁵⁸

El CDESCR sostiene que, para que un Estado Parte pueda atribuir a la falta de recursos su incumplimiento de las obligaciones mínimas, debe demostrar que ha hecho todo lo posible para utilizar todos los recursos que están a su disposición con el fin de cumplir esas obligaciones mínimas. Aun cuando los recursos sean claramente insuficientes, el Estado Parte sigue obligado a esforzarse “en asegurar el disfrute más amplio posible de los derechos pertinentes dadas las circunstancias reinantes”, pues “se debe en realidad proteger a los miembros vulnerables de la sociedad mediante la adopción de programas de relativo bajo costo”.¹⁵⁹

LA OBLIGACIÓN DE LÍBANO DE PEDIR Y UTILIZAR LA AYUDA INTERNACIONAL

La disposición en el PIDESC relativa a “la asistencia y la cooperación internacionales” refleja que incluso cuando el Estado carezca de recursos suficientes para que garantice a su población el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, existen recursos dentro de la comunidad internacional que podría utilizar. Cuando la situación en el Estado sea tal que éste no pueda cumplir las obligaciones mínimas para todas las personas que están en su jurisdicción, el Estado tiene la obligación de pedir la asistencia y la cooperación internacionales y de garantizar que la asistencia se utiliza de forma que contribuya a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y a dar prioridad a las obligaciones mínimas.¹⁶⁰

Las autoridades del gobierno libanés han subrayado en reiteradas ocasiones las dificultades que el país afronta como consecuencia de acoger a más de un millón de personas refugiadas de Siria, y han declarado que la comunidad internacional no ha proporcionado la asistencia que Líbano necesita. Por ejemplo, el primer ministro ha afirmado: “La entrada de personas refugiadas sirias tiene un efecto económico negativo. Somete al país a una carga. No

¹⁵⁸ PIDESC, artículo 2.1, y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general nº 3 sobre la índole de las obligaciones de los Estados Partes, E/C.12/1991/3, enero de 1991, párr.10.

¹⁵⁹ CDESCR, Observación general nº. 3 sobre la índole de las obligaciones de los Estados Partes, E/C.12/1991/3, enero de 1991, párr.10-12.

¹⁶⁰ CDESCR, Observación general nº. 3 sobre la índole de las obligaciones de los Estados Partes, E/C.12/1991/3, enero de 1991, párr. 13, y Magdalena Sepúlveda Carmona, “The obligations of ‘international assistance and cooperation’ under the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights. A possible entry point to a human rights based approach to Millennium Development Goal 8”, en *The International Journal of Human Rights*, 13:1, 86-109, 2009, en: <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13642980802532424>

estamos recibiendo ayuda económica suficiente para gestionarlas”¹⁶¹ En una declaración ante la Asamblea General de la ONU en Nueva York, el embajador de Líbano dijo: “Líbano no puede hacer frente por sí solo a los derechos y necesidades humanitarios de las personas refugiadas sirias en su suelo, ni a los diversos efectos socioeconómicos perjudiciales de la crisis siria en Líbano”.¹⁶²

LA OBLIGACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE PROPORCIONAR ASISTENCIA

Los miembros de la comunidad internacional tienen la obligación de proporcionar asistencia humanitaria y cooperación con arreglo con los artículos 55 y 56 de la Carta de la ONU y a las resoluciones pertinentes de los órganos internacionales relativas a situaciones de emergencia.¹⁶³ Esta obligación incluye la asistencia a las personas refugiadas. Un énfasis fundamental de la protección de las personas refugiadas es el reparto de la responsabilidad internacional para reducir el impacto de las llegadas masivas de personas refugiadas en los países de acogida.¹⁶⁴ Cada Estado debe contribuir con el máximo de su capacidad.

Todos los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se comprometen en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 sobre asistencia y cooperación internacionales a garantizar que la asistencia se presta con arreglo a los derechos humanos. Esto incluye garantizar que en ella se da prioridad a las personas más

¹⁶¹ https://www.washingtonpost.com/opinions/lebanons-prime-minister-we-are-heading-toward-a-breakdown/2015/09/18/6c743c94-5c97-11e5-9757-e49273f05f65_story.html

¹⁶² Declaración ante la Asamblea General, 20 de noviembre de 2015, <http://lebanonun.com/wp-content/uploads/2015/11/Statement-by-Dr.-Nawaf-Salam-at-the-General-Assembly-on-global-awareness-November-20-2015-.pdf>. Además, en su diálogo con el CEDAW, el representante del gobierno afirmó: “Lamentablemente, gran parte de esos fondos no se han materializado aún, mientras que la crisis de refugiados no hace más que empeorar, como demuestra el número de quienes ahora arriesgan la vida para cruzar el mar Mediterráneo. Líbano no podría seguir soportando la carga de las personas refugiadas sin la asistencia internacional, y ha instado a la comunidad internacional a que proporcione los fondos que había prometido”, CEDAW, acta resumida 1346, párr. 31, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FSR.1346&Lang=en. El informe del Estado libanés para el examen periódico universal decía: “el Líbano aún no ha recibido el auxilio internacional prometido por los Estados donantes en las numerosas conferencias celebradas para examinar la situación de los desplazados sirios. En la práctica, tal auxilio permitiría al país hacer frente a las graves crisis que lo lastran”, párr. 137, en: http://www.upr-info.org/sites/default/files/document/lebanon/session_23_-_november_2015/a_hrc_wg.6_23_lbn_1_es.pdf

¹⁶³ Véanse, por ejemplo: Comité Ejecutivo del ACNUR, *Conclusión sobre la cooperación internacional y la distribución de la carga y las responsabilidades en las situaciones de desplazamientos en gran escala*, 8 de octubre de 2004, en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3043>

¹⁶⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general n° 14 sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, E/C/12/2000/4, agosto de 2000, párr. 40, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2f2000%2f4&Lang=en

marginadas, que está enfocada a hacer efectivos los niveles mínimos esenciales de derechos económicos, sociales y culturales, y que garantiza la igualdad y la no discriminación.

ACOSO SEXUAL Y RIESGO DE EXPLOTACIÓN

“Muchas mujeres [refugiadas] sufren agresiones, acoso, robos e incluso violación, pero no pueden presentar denuncia por su condición ilegal en Líbano y porque las amenazan con la detención.”

“Hanan”, Mar Elias, Beirut¹⁶⁵

Amnistía Internacional oyó numerosos relatos de refugiadas sobre el acoso que sufren habitualmente. La organización escuchó de boca de refugiadas que viven en diferentes partes de Líbano casos de hombres libaneses que les hicieron insinuaciones sexuales inadecuadas cuando desarrollaban sus actividades cotidianas. En algunas ocasiones, los hombres ofrecían a las refugiadas ayuda económica o de otro tipo a cambio de sexo. En otras las amenazaban, incluso con armas. Las refugiadas hicieron alusión invariablemente a la carencia de permisos de residencia válidos como motivo fundamental por el que no querían denunciar el acoso y las amenazas a las autoridades libanesas.

ACOSO SEXUAL Y RIESGO DE VIOLENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS

La inmensa mayoría de las mujeres refugiadas sirias y todas las mujeres refugiadas palestinas que hablaron con Amnistía Internacional dijeron que no se sentían a salvo en Líbano. Contaron a la organización que las mujeres refugiadas en Líbano sufren acoso sexual en espacios públicos con independencia de su estado civil; sin embargo, muchas mujeres que ejercían de cabezas de familia dijeron que también sufrían un acoso más selectivo por parte de hombres que sabían que ni su esposo ningún otro familiar varón adulto vivía con ellas en Líbano.

“El acoso [a mujeres refugiadas] es un gran problema en Líbano; soltera o casada, siempre me acosan. Por eso tenemos miedo por nuestras hijas. Tengo una hija de 16 años y me da miedo hasta enviarla al comercio más próximo. Es el sufrimiento de todas las personas sirias”,

¹⁶⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

“Maryam”, Chtaura, valle de Bekaa¹⁶⁶

Otra mujer siria, “Noura”, de 22 años, dijo: “La opinión de la gente [sobre las personas sirias] es humillante. Especialmente si vas caminando por la calle y tu esposo no está aquí, cualquier hombre cree que eres 'fácil de conseguir' y te pide que te vayas con él.”

“HANAN”

“Hanan” es una refugiada palestina de 38 años de Yarmuk, Damasco. Llegó a Líbano a principios de 2013 y vive con sus tres hijas en el campo de Shatila, en Beirut.

Una vez tuve un incidente con un conductor de autobús cuando volvía con mis hijas de Bekaa a Beirut. Aparte del conductor del autobús sólo había otro hombre, y yo estaba sola con mis hijas. El conductor empezó a hacer cosas extrañas para tratar de acosarme. Lo primero que hizo fue sacar su pistola y ponerla a su lado, para que supiera que llevaba un arma. Mi hija mayor, que tiene 16 años, estaba francamente aterrorizada. Pero tuve que decirle que no se asustara, y le prometí que manejaría la situación.

¿Cómo creen que pude bajarme del autobús? Tuve que prometer que volvería, y le dije: “Como quiera, primero voy a llevar a mis hijas a casa”. Tomé su número de teléfono y su nombre porque era la única forma de salir. Le di mi número de teléfono y sonreí mucho para que creyera mi mentira, y le dije que le llamaría. Él dijo que me llamaría “princesa” y yo dije: “De acuerdo, puede llamarme como quiera”. Incluso pensé para mí que si las cosas llegaban al extremo y no podía librarme, le daría lo que quisiera siempre que no hiciera daño a mis hijas.

Esperé a denunciar hasta que llegué a la comisaría de policía de Shatila, en Beirut. Estaba furiosa, pero me dijeron: “¿Sabes que no tienes derecho a presentar una denuncia? No tienes la condición jurídica necesaria”. Y luego dijeron con sarcasmo: “Y para empezar, ¿por qué se dirigió a ti y te acosó?”¹⁶⁷

“Saada”, una siria de 25 años que vive con su hijo de corta edad cerca de Chtaura, en el valle de Bekaa, contó a Amnistía Internacional su experiencia de vivir en Líbano:

“Sólo porque soy una mujer que vive sola, si entro en un taxi, el taxista trata de tocarme y me somete a un montón de acoso verbal. La mayor parte del tiempo trato de no pedir ayuda a nadie. Pero a veces necesito ayuda, como cuando llevo una bombona de gas. Si pido ayuda a un hombre para llevar una bombona de gas o para cualquier otra cosa, él se siente indirectamente con derecho a meterse en mi vida. Pero el acoso [a las mujeres] no se limita a Líbano. No es un problema que sea sólo nuestro porque seamos refugiadas aquí en Líbano. Puede pasar en Siria y en Líbano y en cualquier otro lugar”.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹⁶⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

¹⁶⁸ Entrevista con Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

Otra mujer siria contó un incidente que le había ocurrido:

“Una vez iba por una carretera principal en Zahle. Iba con otras dos mujeres y estábamos preguntando cómo llegar a la oficina [de una ONG]. Uno de los taxistas nos dijo: ‘Entrad, sé dónde está, os llevaré’. Entramos en el coche, pero él parecía borracho. Se reía de un modo muy extraño y dijo: ‘Me encantan los sirios’, muchas veces. Nosotras decíamos: ‘está bien, sabemos dónde estamos’, hasta que conseguimos bajar del coche. Tuve mucho miedo de que nos hiciera algo malo”.

“Sara”, Chtaura, valle de Bekaa¹⁶⁹

Se dispone de pocos datos sobre violencia sexual y de género contra mujeres refugiadas en Líbano. El estudio completo más reciente sobre las personas refugiadas, la evaluación de vulnerabilidad de las personas refugiadas en Líbano (“Vulnerability Assessment of Syrian Refugees in Lebanon” - VASyR) realizada por la ONU en 2015, analizaba aspectos como la seguridad alimentaria, el alojamiento, la educación y la salud; no obstante, no abordaba específicamente cuestiones relativas a la violencia de género.

En su estudio, la ONU preguntaba si los miembros de la familia habían “experimentado algún tipo de problema relacionado con su seguridad durante los últimos tres meses en Líbano”, y concluía que sólo el 6 por ciento de las familias encuestadas había sufrido este tipo de problemas.¹⁷⁰ En cambio, la mayoría de las mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional expresó preocupación por su seguridad y la de otros miembros de la familia, y dijo que el acoso a mujeres refugiadas en la calle era algo habitual. Además, el personal de ONG entrevistado por Amnistía Internacional describió un clima en el que las mujeres refugiadas corrían el riesgo de sufrir violencia de género.

La experiencia de Amnistía Internacional en los debates de grupos-muestra de mujeres refugiadas fue que algunas estaban deseando hablar de problemas de seguridad y acoso, y los plantearon antes de que la organización preguntase al respecto; sin embargo, otras fueron más cautas al hablar de ellos. Por ejemplo, algunas mujeres hicieron un comentario general

¹⁶⁹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹⁷⁰ ACNUR, *Vulnerability Assessment of Syrian Refugees in Lebanon 2015*, diciembre de 2015, pp. 34 y 88. [La traducción de las citas de este estudio es de Amnistía Internacional] En la evaluación de vulnerabilidad de la ONU se encuestó a 4.105 familias refugiadas sirias a través de un cuestionario detallado; sin embargo, el informe no ofrece un desglose por género del número de hombres y mujeres entrevistados. En el cuestionario se pide a la persona que hace la entrevista que “pregunte si es posible entrevistar a la persona que ejerce de cabeza de familia”. Dado que el número de familias encabezadas por un hombre es considerablemente superior al de familias encabezadas por una mujer, es posible que la mayoría de las personas entrevistadas fueran hombres. Si hubo más hombres entrevistados, esto podría haber influido en las respuestas a la pregunta sobre seguridad. Por ejemplo, puede que las mujeres refugiadas no hayan contado a su esposo (u otro familiar que ejerza de cabeza de familia) los incidentes de acoso sexual que hubieran sufrido, por miedo o para no preocuparlo.

sobre “oír malas palabras” y, sólo tras ver la reacción de otras mujeres, continuaron y hablaron con más detalle sobre incidentes de acoso.

OFRECIMIENTOS DE “AYUDA” CON CONDICIONES NO DESEADAS

Siete mujeres refugiadas que hablaron con Amnistía Internacional dijeron haber recibido ofrecimientos de ayuda de hombres libaneses con la condición, expresa o implícita, de participar en actividades de carácter sexual. Estos “ofrecimientos” condicionales fueron hechos a cuatro mujeres solteras o que ejercían de cabeza de familia por hombres que sabían que no tenían un esposo que viviera con ellas. Tres mujeres casadas informaron también de haber recibido insinuaciones sexuales no deseadas.

“FÁTIMA”

“Fátima” tiene 38 años. Llegó a Líbano desde Siria a principios de 2014 y vive con sus cuatro hijos e hijas en el sur de Líbano. En 2012, unos desconocidos llegaron a la fábrica de Siria donde trabajaba su esposo preguntando por él y se lo llevaron. “Fátima” no ha tenido noticias suyas desde entonces. Contó a Amnistía Internacional:

La situación en Líbano es muy difícil, y aquí no me siento protegida. Cuando llegué y necesitaba ayuda, intenté matricular a mis hijos en la escuela. Un hombre de la escuela dijo que me ayudaría con la matrícula. Le di mi número de teléfono para que pudiera ir informándome. Me telefoneaba dos o tres veces al día y decía que me daría lo que yo quisiera, y me preguntaba si quería salir con él. Le dije que ya no necesitaba su ayuda. Ahora no doy mi número de teléfono [a las personas que ofrecen ayuda] porque tengo miedo.

Me siento explotada en Líbano, sobre todo por los hombres. Si oigo hablar de buenas personas que pueden ayudarme, acudo a ellas. Pero descubro que no son buena gente, que quieren algo a cambio. Empiezan a hacerme cumplidos, y entonces entiendo que quieren algo más. Muchas veces, cuando voy por la carretera donde vivo, hombres que me conocen de la zona se paran y se ofrecen a llevarme. Estos hombres saben que mi esposo no está aquí. Si acepto, el hombre me ofrece indirectamente sus servicios. Dice: ‘Si necesitas ir en coche a algún sitio, yo te llevo’. Supongo que en los próximos días me pedirá más.

A veces los hombres me preguntan por mi matrimonio. Cuando respondo que sigo buscando a mi esposo y que mis hijos están esperando a su padre, me dice que deje de buscar y que probablemente mi esposo está muerto.

Los hombres también se desafían entre ellos. Uno le dice a su amigo: “Si no te hace caso, haré que hable conmigo”. Este acoso me pasa siempre, lo experimento cada par de días. Pero tengo que ser educada con ellos.¹⁷¹

Las mujeres palestinas de Siria que no estaban casadas o cuyo esposo no vivía con ellas en Líbano también contaron casos de hombres que ponían condiciones no deseadas a la ayuda. El acceso a los servicios en los campos de refugiados palestinos de Líbano es limitado debido a la ausencia de autoridades del gobierno. En la práctica, la autoridad de los campos la

¹⁷¹ Entrevista con Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Nabatieh, sur de Líbano.

ejercen “Comités Populares”¹⁷² que controlan el reparto de parte de la ayuda entre la población que vive en el campo (tanto personas palestinas que residen desde hace tiempo en Líbano como otras procedentes de Siria). “Hanan”, cuyo esposo se había ido a Europa, contó a Amnistía Internacional: “Desde que se marchó mi esposo, la gente me mira de forma extraña, incluso la que reparte la ayuda. Ponen condiciones a la ayuda, como verme más tarde. Dicen que me darán ayuda si los veo más tarde o, si tienen buenas conexiones [políticas], dicen que no me darán nada de ayuda”.¹⁷³

“Reem”, una palestina soltera, contó que su madre había regresado a Siria para recoger algunos documentos de la familia. Mientras estaba fuera, el gobierno libanés introdujo nuevas normas para las personas palestinas que entraban en Líbano, por lo que su madre no pudo volver. “Reem” telefoneó a la Dirección General de Seguridad General, perteneciente al Ministerio del Interior libanés; es el organismo oficial con el que tienen que tratar las personas refugiadas para renovar su permiso de residencia. Habló con un funcionario con el que había tratado con anterioridad para preguntar si podía ayudarla. Contó a Amnistía Internacional: “Dijo que me ayudaría si me iba a Jounieh con él”. Jounieh es una localidad costera situada a unos 16 kilómetros al norte de Beirut y conocida por sus complejos turísticos. “Le dije: ‘No, prefiero que mi madre se vuelva a Siria’.” Según contó, al final su madre pudo pagar y cruzar la frontera de regreso a Líbano.¹⁷⁴

“Wahda”, una mujer de 29 años que vive con su esposo y cuatro hijos, contó a Amnistía Internacional: “Un hombre me propuso darme dinero para ser su novia porque sabe que mi esposo está enfermo”.¹⁷⁵

“AISHA”

“Aisha” es una siria de 33 años de Damasco. Llegó a Líbano en 2012 y vive en Taalabaya, en el valle de Bekaa, con su esposo y cuatro hijos, uno de los cuales padece una enfermedad poco frecuente.

Un libanés vino una vez y me dijo que me ayudaría con los documentos oficiales, pero quería pasar la noche conmigo a cambio.

Aunque yo estaba con mi hija, este hombre pasó por allí y se detuvo para decirme eso. Eran las 10 de la mañana. Iba en un automóvil, se detuvo y ofreció ayuda diciendo que el centro estaba en Zahle y que fuera con él. Le dije que tenía que hablar con mi esposo. Aunque mencioné a mi esposo, siguió proponiendo pasar la noche conmigo y darme dinero.

¹⁷² Reunión de Amnistía Internacional con personal del OOPS, 19 de junio de 2015.

¹⁷³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

¹⁷⁴ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

¹⁷⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Nabatieh, sur de Líbano.

Le conté a otra mujer lo que me había pasado y le describí el auto. Ella dijo que conocía al hombre y que ya había hecho lo mismo antes.

No tuve miedo porque era de día y estábamos en una calle principal, pero me afectó y me enfadé mucho porque la opinión general sobre los sirios es que somos fáciles, y la gente piensa eso de nosotros. No todo el mundo piensa así, pero es una opinión general. Se aprovechan de la situación de las personas sirias, sobre todo cuando saben que estamos necesitadas.¹⁷⁶

“AYUDA” A CAMBIO DE MATRIMONIO

Varias mujeres refugiadas contaron a Amnistía Internacional las propuestas de matrimonio que habían recibido. Algunas se las hicieron directamente a ellas y otras a sus hijas adolescentes.

“Nasreen” es una siria de 36 años de Damasco. Llegó a Líbano en 2012 y vive con sus hijos, su hermana y un sobrino. Su esposo fue víctima de desaparición forzada en Siria. Contó a Amnistía Internacional que un hombre se había ofrecido a avalarla para que pudiera renovar su permiso de residencia. A cambio, “me pidió que me casara con él... temporalmente”. El matrimonio temporal es una forma de matrimonio religioso tradicionalmente chií que dura un tiempo limitado, que pueden ser días, meses o años. “Nasreen” dijo que el hombre en cuestión trabajaba para la Dirección General de Seguridad General y que, como ella había renovado antes su permiso de residencia allí, “sabe que mi esposo ha desaparecido”.¹⁷⁷

Las organizaciones internacionales vienen denunciando desde hace años casos de matrimonio precoz entre personas refugiadas de Siria. Tradicionalmente, el esposo tiene la responsabilidad de atender a las necesidades económicas de su esposa. Para las familias que tienen problemas para pagar el alquiler y comprar comida suficiente para todos, el matrimonio de una hija podría verse como una forma de reducir sus dificultades económicas. También se considera a veces un medio de “proteger” a las niñas frente al acoso sexual y la violencia.¹⁷⁸

La dependencia económica, unida a las estructuras familiares tradicionales y las leyes religiosas que confieren la facultad de tomar decisiones en los asuntos familiares a los tutores varones, pueden privar a las mujeres refugiadas de la capacidad para cuestionar las decisiones que toman los varones de la familia.

¹⁷⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Saadnyal, valle de Bekaa.

¹⁷⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 15 de octubre de 2015, Nabatieh, sur de Líbano.

¹⁷⁸ Véanse por ejemplo: <http://www.girlsnotbrides.org/girls-voices/protect-marry-child-marriage-syrian-refugees/> y https://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/images/Too_Young_to_Wed.pdf

"NOUR"

"Nour" es una siria de 40 años procedente del sur del país. Su esposo desapareció en Siria en 2013. Cuando llegó por primera vez a Líbano dependía de su hermano. Contó a Amnistía Internacional que no había podido impedir el matrimonio de su hija de 16 años:

Un día, mi esposo salió a comprar y no regresó. Eso fue en mayo de 2013. No sé si se lo llevaron unos delincuentes o si fue detenido [por el gobierno sirio]. Unas personas me llamaron desde el teléfono de mi esposo y dijeron que estaba con ellas, y me pidieron dinero. Era muy angustioso; me llamaban de vez en cuando, muy temprano por la mañana o tarde por la noche. Tenía que pagarles, pero me decían una fecha y después apagaban el teléfono de mi esposo, por lo que no podía hacer nada. Después de unos meses no supe más de ellas.

Llevo viviendo en Líbano desde 2013. No tengo ninguna cualificación, así que resultó muy difícil conseguir trabajo. También me era muy difícil alquilar siquiera una tienda.

Al principio mi hija, mi hijo y yo vivíamos con mi hermano y su familia. Mi hija tuvo que casarse porque estábamos sometidos a presión. Yo no lo aprobé, pero las circunstancias eran acuciantes económicamente, financieramente y psicológicamente.

Cuando llegué a Líbano mis hijos no pudieron seguir estudiando. Mi hermano no dejó trabajar a mi hija. Como era joven y extranjera, los jóvenes la acosaban verbalmente incluso cuando estaba conmigo o con su tío. No podíamos protegerla de este tipo de acoso. Ella quería conseguir un trabajo, pero mi hermano se negó y la pegó. Como reacción a estos golpes, cuando la esposa de mi hermano dijo que conocía a un hombre mayor que quería casarse, mi hija aceptó. Mi hija tenía 16 años cuando se casó con un hombre 20 años mayor que ella. Ahora tiene muchos problemas por eso.

Desde que dejé mi casa en Siria he perdido toda mi libertad, incluida mi libertad de opinión. No pude impedir el matrimonio porque no tenía ningún tipo de libertad económica o emocional, ya que dependía de otras personas.

Ahora vivo de alquiler en un lugar pequeño sólo para mi hijo, que tiene 14 años, y yo. Una ONG me ayudó a conseguir un trabajo de profesora de costura. Me pagan 100 dólares estadounidenses al mes, pero el transporte para ir a trabajar me cuesta 40 dólares al mes y el alquiler, 150.

Mi hija vive en Beirut con su esposo. Él estuvo casado y ya tiene hijos, y también vive con ellos su anciana madre. Mi hija tiene ahora 19 años y tiene un bebé. Es una niña criando a un bebé. No ha venido a visitarme desde que se casó. Iba a venir una vez, pero le dieron el alto en un puesto de control y la amenazaron con detenerla porque su permiso de residencia no es válido. Respondió por ella un libanés, y el funcionario la dejó marcharse. Ahora le da demasiado miedo viajar. Yo no puedo ir a Beirut por la misma razón. Pero he visto fotos de su bebé. Nos comunicamos sobre todo a través de WhatsApp.¹⁷⁹

¹⁷⁹ Entrevista con Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

EL IMPACTO DEL ACOSO Y DEL MIEDO AL ACOSO EN LAS MUJERES

Las mujeres refugiadas de Siria contaron a Amnistía Internacional que alteran sus rutinas y reducen las actividades que antes hacían para tratar de evitar el acoso.

“Mi forma de vivir ha cambiado, ha cambiado mi peinado. Tengo que vestirme de otra forma. No puedo salir con mis amigas fuera del campo [campo de refugiados palestinos de Mar Elias en Beirut]. Incluso si vuelvo a las 8 o las 9 de la noche, oigo un montón de malas palabras de los hombres. Son sobre todo libaneses o libaneses palestinos.¹⁸⁰ Se me acercan y todos llevan armas.”

“Reem”, Mar Elias, Beirut¹⁸¹

“Amira”, una siria de 40 años que vive en Majdel Anjar, en el valle de Bekaa, dijo: “Como hace mucho que soy viuda, me he acostumbrado a estar sola. En Líbano es mucho peor, porque no me siento a salvo. En Siria salía a la calle. Siempre tengo miedo de tomar un taxi sola. Es muy difícil”.¹⁸² Otra mujer, “Lama”, de 49 años y que vive en la misma zona, dijo: “La mayoría de las mujeres ha sufrido acoso. Estoy junto a la carretera y me dicen: 'sube al coche'. Si me pasa a mí, que soy una mujer mayor, ¿qué hay de las jóvenes? Por eso no queremos que las jóvenes salgan”.¹⁸³

IMPOSIBILIDAD DE PEDIR RESARCIMIENTO

Las entrevistas de Amnistía Internacional con mujeres refugiadas pusieron de manifiesto su grave falta de confianza en la voluntad de las autoridades libanesas de investigar de forma eficaz e imparcial las denuncias de las personas refugiadas. Las ONG internacionales y nacionales que trabajan con personas refugiadas también dijeron a Amnistía Internacional que, aunque algunas sobrevivientes de violencia les pedían ayuda, era muy poco frecuente que denunciaran a la policía casos de violencia de género.¹⁸⁴

De las mujeres refugiadas que hablaron con Amnistía Internacional, pocas dijeron estar dispuestas a denunciar a la policía libanesa un delito del que fueran víctimas. Una de ellas, “Nada”, dijo: “Yo iría a la policía porque no voy a quedarme callada sin defender mis derechos”.¹⁸⁵ Sin embargo, la mayoría de las mujeres refugiadas dijeron que no se sentirían a salvo si denunciaran un delito a las autoridades libanesas. Otra mujer, “Yara”, dijo: “Yo no

¹⁸⁰ Refugiados palestinos residentes en Líbano desde hace tiempo.

¹⁸¹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

¹⁸² Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Majdel Anjar, valle de Bekaa.

¹⁸³ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 6 de octubre de 2015, Majdel Anjar, valle de Bekaa.

¹⁸⁴ Entrevistas de Amnistía Internacional con ONG internacionales y nacionales, junio y octubre de 2015, Líbano.

¹⁸⁵ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

iría [a la policía] porque, cuando averiguan que eres siria, te tratan mal y dicen que no tienes derechos”.¹⁸⁶

La razón principal que aducían las mujeres refugiadas para explicar su temor a acudir a las autoridades era que carecían de un permiso de residencia válido. “Hala” dijo: “Por supuesto que no me sentiría a salvo porque no tengo un permiso [de residencia] válido y me pedirían un permiso válido cada vez que entrara en una comisaría de policía”.¹⁸⁷ De las pocas mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional que habían intentado denunciar incidentes a la policía, ninguna había tenido una experiencia positiva. Varias contaron a la organización que las autoridades se habían negado a ayudarlas a ellas o a sus familiares porque no tenían permisos de residencia válidos. “Haifa”, una palestina de Siria, dijo a Amnistía Internacional que una amiga de su hija había ido a la comisaría de policía de Shatila a denunciar que le habían robado el bolso y que “estuvo detenida 15 días por su condición de ilegal. Llevaba todos sus papeles dentro del bolso”.¹⁸⁸

“MARYAM”

“Maryam” es una siria de 35 años de Homs. Contó a Amnistía Internacional que unos policías libaneses la habían acosado después de tener que informarles de la muerte de un familiar.

Uno de mis parientes murió en agosto de 2015. La policía hizo un informe con lo que les comunicamos mi hermana y yo. Incluía todos nuestros datos: nombres, domicilios y números de teléfono.

Al cabo de un tiempo, los policías se pasaban por nuestra casa o nos llamaban y nos pedían que saliéramos con ellos. Eran los mismos tres policías que tomaron nota de nuestra denuncia. Como no tenemos permisos [de residencia] legales, nos amenazaban. Decían que si no salíamos con ellos nos meterían en la cárcel.

Esto duró unos dos meses. Entonces nuestro arrendador reclamó la casa, así que nos trasladamos. Cambiamos nuestros números de teléfono y no dimos a la policía nuestro nuevo domicilio. Ahora no me atrevería a ir a la comisaría. Aun en el caso de que fuera, no serviría de nada. La policía no me ayudaría.¹⁸⁹

En todo el mundo, el número de denuncias de violencia sexual es considerablemente inferior al número de casos reales, y Líbano no es una excepción.¹⁹⁰ Todas las mujeres y niñas de

¹⁸⁶ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 12 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹⁸⁷ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Barr Elias, valle de Bekaa.

¹⁸⁸ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 8 de octubre de 2015, Mar Elias, Beirut.

¹⁸⁹ Debate del grupo-muestra de Amnistía Internacional, 13 de octubre de 2015, Chtaura, valle de Bekaa.

¹⁹⁰ Véase, por ejemplo, la campaña del secretario general de la ONU, Únete, para poner fin a la violencia contra las mujeres: <http://www.un.org/es/women/endviolence/situation.shtml>. La relatora especial de la

Líbano tienen obstáculos para acceder a la justicia en casos de delitos de violencia sexual o de género;¹⁹¹ sin embargo, las mujeres y niñas refugiadas se enfrentan a barreras adicionales a la hora de denunciar porque les preocupan las posibles repercusiones de carecer de un permiso de residencia válido.

El gobierno de Líbano reconoce que tiene dificultades para recabar datos sobre el número de casos de violencia sexual y de género en el país.¹⁹² El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su examen de noviembre de 2015 sobre el cumplimiento por parte de Líbano de sus obligaciones legales respecto de los derechos de las mujeres, expresó su preocupación por “la falta de datos desglosados sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas en casos de violencia contra la mujer, como los casos de acoso sexual, violencia doméstica, agresión y violación, también por las fuerzas de seguridad”.¹⁹³ El Comité recomendó que el gobierno recogiera esos datos desglosados por “sexo, edad, nacionalidad y relación entre la víctima y el autor”.¹⁹⁴

En relación con la violencia de género contra mujeres refugiadas, el CEDAW recomendó específicamente que Líbano “[s]olicite apoyo técnico para establecer un sistema de recopilación de datos sobre incidentes de violencia de género contra la mujer, en particular violencia sexual, e incidentes de matrimonio infantil o forzado de mujeres y niñas refugiadas”.¹⁹⁵

Amnistía Internacional escribió al Ministerio del Interior, del que depende la policía, y a la Dirección General de Seguridad General, pidiendo datos sobre el número de mujeres refugiadas sirias y mujeres refugiadas palestinas procedentes de Siria que habían denunciado ser víctimas de un delito a la policía. La organización informó también al gobierno de las

ONU sobre la violencia contra las mujeres y el CEDAW mencionan constantemente en su trabajo específico sobre el país el bajo número de denuncias de violencia sexual.

¹⁹¹ CEDAW, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, pár. 21. Entre estos obstáculos figura la ausencia de asistencia jurídica y la falta de conocimientos y sensibilidad por parte de los funcionarios de justicia respecto a los derechos de las mujeres.

¹⁹² Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Cuarto y quinto informes periódicos de Líbano, CEDAW/C/LBN/4-5, 15 de mayo de 2014, pár. 74-75, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fLBN%2f4-5&Lang=en

¹⁹³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, noviembre de 2015, pár. 27.

¹⁹⁴ CEDAW, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, pár. 28.c.

¹⁹⁵ CEDAW, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, pár. 12.c.

denuncias recibidas de mujeres refugiadas que habían sido objeto de acoso sexual por parte de agentes de policía y funcionarios de la Dirección General de Seguridad General, y pidió una respuesta. En el momento de la publicación de este informe, Amnistía Internacional no había recibido respuesta alguna del gobierno.

DERECHOS DE LAS MUJERES

La violencia de género es una forma de discriminación de la mujer y está prohibida en el derecho internacional.¹⁹⁶ Los Estados no sólo tienen la obligación de garantizar que los agentes estatales no cometan violencia de género, sino que también pueden ser responsables “de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas”.¹⁹⁷ Por tanto, las autoridades libanesas tienen la obligación legal de garantizar que los agentes estatales no cometan ningún acto de violencia de género, incluido el acoso sexual, contra ninguna mujer ni niña en Líbano, lo que incluye a las mujeres refugiadas sirias y a las mujeres refugiadas palestinas procedentes de Siria. Además, deben adoptar todas las medidas adecuadas para prevenir los actos de violencia de género cometidos por individuos particulares, incluidos familiares, vecinos, empleadores, arrendadores y desconocidos en la calle.

El CEDAW, en su examen de Líbano de noviembre de 2015, expresó preocupación por los obstáculos que afrontan las mujeres en el país para acceder al sistema de justicia, y recomendó que el gobierno “[v]ele por que se registren todas las denuncias de acoso sexual, por que todos los casos de denuncia por agresión y violación sean debidamente investigados, enjuiciados y sancionados, por que las víctimas tengan acceso a una reparación adecuada, incluida una indemnización, y por que todas las denuncias de agresión y violación por miembros de las fuerzas de seguridad sean investigadas por una autoridad judicial independiente”.¹⁹⁸

Además, el Comité ha puesto de relieve que hay algunos factores, como ser refugiada, solicitante de asilo o apátrida, que suelen dificultar aún más el acceso de las mujeres a la justicia. Según afirma: “Las mujeres que pertenecen a esos grupos suelen no denunciar la violación de sus derechos a las autoridades por temor a ser humilladas, estigmatizadas, arrestadas, deportadas, torturadas o sometidas a otras formas de violencia contra ellas, incluso por los oficiales encargados de hacer cumplir la ley”.¹⁹⁹

¹⁹⁶ CEDAW, Recomendación general 19 sobre la violencia contra la mujer, CEDAW/C/GR/19, 1992, párr. 6, en:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CEDAW/GEC/3731&Lang=en

¹⁹⁷ CEDAW, Recomendación general nº 19 sobre la violencia contra la mujer, párr. 9.

¹⁹⁸ CEDAW, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, párr. 28.e.

¹⁹⁹ CEDAW, Recomendación general 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia, CEDAW/C/GR/33, agosto de 2015, párr. 10, en:

Líbano debe adoptar las medidas adecuadas para garantizar que todas las mujeres y niñas, incluidas las refugiadas sirias y las refugiadas palestinas procedentes de Siria sin permisos de residencia válidos, pueden denunciar la violencia de género y otros abusos y violaciones de derechos humanos a la policía sin temor a ser detenidas o acosadas o a sufrir otras consecuencias negativas. Los Estados tienen la obligación de investigar de forma efectiva e imparcial todos los casos de violencia de género y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos denunciados ante ellos.

Los Estados Partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer tienen también la obligación de garantizar la igualdad de hombres y mujeres en todos los asuntos relativos al matrimonio y las relaciones familiares, incluidos los derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución, y en materias relacionadas con sus hijos y la tutela o custodia de éstos.²⁰⁰

El CEDAW ha expresado su preocupación por que la multiplicidad de leyes sobre el estatuto personal en Líbano esté provocando una discriminación de las mujeres dentro de sus propias confesiones y desigualdad entre las mujeres pertenecientes a confesiones diferentes. También ha subrayado su preocupación ante “un proyecto de ley que tiene por objeto regular el matrimonio de menores de edad en lugar de prohibir el matrimonio infantil”.²⁰¹ El Comité ha recomendado que el gobierno “[a]pruebe una ley civil del estatuto personal de carácter optativo, basada en los principios de igualdad y no discriminación y el derecho a elegir la afiliación religiosa, con el fin de proteger a la mujer y aliviar su marginación jurídica, económica y social”.²⁰²

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/33&Lang=en

²⁰⁰ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 16.1.c, d y f.

²⁰¹ CEDAW, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, párr. 45.

²⁰² CEDAW, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Líbano, CEDAW/C/LBN/CO/4-5, párr. 46.a.



Arriba: Montañas en la frontera entre Líbano y Siria. Muchas refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional quieren poder regresar a Siria. © Amnesty International

Abajo: Una refugiada siria entrevistada por Amnistía Internacional, octubre de 2015, valle de Bekaa, Líbano. © Amnesty International



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La situación económica y de seguridad para las mujeres procedentes de Siria en Líbano ha empeorado durante 2015. La grave falta de fondos obligó a la ONU a reducir la ayuda que proporciona a las personas refugiadas, que viven muy por debajo del umbral de pobreza libanés. Además, los estrictos criterios y elevados precios de la renovación de los permisos de residencia de las personas refugiadas que ha introducido el gobierno libanés hacen que muchas menos personas tengan un permiso válido.

Esta combinación de presiones ha creado un clima en el que las mujeres refugiadas de Siria corren riesgo de sufrir violencia, acoso y explotación, y no pueden pedir una reparación a las autoridades. Las mujeres cabezas de familia corren especial peligro a manos de arrendadores, empleadores o vecinos que saben que no viven con ningún familiar varón adulto y que probablemente su situación en Líbano es irregular debido a las dificultades para renovar su permiso de residencia. Las mujeres refugiadas no pueden pedir una reparación por la violencia de género u otros abusos y violaciones de derechos humanos que sufren porque temen que, si denuncian esos hechos a las autoridades, pueden sufrir consecuencias negativas tales como la detención por carecer de un permiso de residencia válido.

Amnistía Internacional reconoce que la entrada en Líbano de más de un millón de personas procedentes de Siria en busca de refugio ha impuesto una pesada carga a los recursos, la infraestructura, los servicios —incluidos la vivienda, la educación y la atención médica— y la seguridad del país. La reacción de la comunidad internacional, que no ha proporcionado suficiente apoyo a Líbano ni a la respuesta regional de la ONU a la crisis de refugiados sirios, es una vergüenza. La comunidad internacional debe compartir la responsabilidad de ayudar y acoger a las personas refugiadas aumentando la ayuda económica para la respuesta humanitaria, así como las plazas de reasentamiento para las personas refugiadas más necesitadas.

Sin embargo, el hecho de que la aportación de la comunidad internacional no se haya acercado siquiera al nivel de necesidad de Líbano no justifica las restricciones impuestas por el gobierno a las personas refugiadas ni los consiguientes riesgos de sufrir abusos y violaciones de derechos humanos. El gobierno debe garantizar que las mujeres y niñas refugiadas gozan de protección frente a la violencia de género y otros abusos y violaciones de derechos humanos, y que pueden pedir una reparación sin temor a sufrir repercusiones negativas por carecer de un permiso de residencia válido.

Amnistía Internacional recomienda:

Al gobierno de Líbano y, en concreto, al Ministerio del Interior:

- Que garantice que todas las personas refugiadas de Siria pueden renovar su permiso de residencia en Líbano hasta que haya un cambio fundamental de circunstancias en Siria que les permita un retorno sin riesgos. A tal fin, eliminará los obstáculos para la renovación del permiso de residencia, incluida la tasa de 200 dólares estadounidenses. Además, deberá garantizar que los trámites de renovación son eficaces, imparciales, rápidos y transparentes, y que la información pertinente está a disposición pública.

- Que garantice que las mujeres refugiadas sirias y palestinas procedentes de Siria que viven en Líbano sin su esposo pueden renovar sus permisos de residencia sin que se les exija presentar la autorización de su esposo o demostrar el paradero de éste.
- Que garantice que la policía ofrece un entorno seguro y confidencial a todas las mujeres y niñas que denuncien incidentes de violencia de género, explotación laboral u otros abusos o violaciones de derechos humanos, con independencia de su nacionalidad o de la situación de su permiso de residencia, así como que todas estas denuncias se registran y se investigan sin dilación, con imparcialidad y de forma eficaz.
- Que adopte las medidas oportunas contra agentes de policía que no registren casos o investiguen denuncias de abusos o violaciones de derechos humanos, incluida la violencia de género, cometidos contra personas refugiadas sirias o personas refugiadas palestinas procedentes de Siria.
- Que ponga fin a la suspensión del registro de personas refugiadas, pues es un mecanismo fundamental para identificar a quienes necesitan protección y ayuda internacionales. Además, deberá permitir que el ACNUR vuelva a registrar a las personas que fueron eliminadas del registro por haber entrado en Líbano después del 5 de enero de 2015.
- Que trabaje con los organismos de la ONU para mejorar los servicios destinados a las personas refugiadas y, en concreto, el acceso a la vivienda, la educación, la salud, los alimentos y el agua, con arreglo a la obligación internacional de garantizar que todas las personas del país disfrutan de un nivel esencial mínimo de cada derecho.

A la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico, la Unión Europea y sus Estados miembros, Estados Unidos, Australia, Canadá y todos los demás países que pueden proporcionar ayuda:

- Que aumenten sustancialmente las contribuciones económicas al Plan de Ayuda Regional para los Refugiados y la Resiliencia de la ONU y garanticen que la respuesta de la ONU cuenta con toda la financiación a principios de 2016 para evitar los perjudiciales recortes a la ayuda para las personas refugiadas realizados en 2015.
- Que apoyen al gobierno de Líbano mediante el aumento de la capacidad de los servicios nacionales para atender las necesidades de las personas refugiadas de Siria y las comunidades de acogida afectadas.
- Que, con arreglo al principio de reparto de la responsabilidad, aumenten el número de plazas de reasentamiento y admisión humanitaria para personas refugiadas de Siria acogidas actualmente en Líbano y otros países vecinos, a fin de que el 10 por ciento de las personas refugiadas de Siria a las que el ACNUR considera “más vulnerables” (aproximadamente 450.000 personas) estén reasentadas antes del final de 2016. El reasentamiento deberá ofrecerse por igual a las personas refugiadas sirias y a las palestinas procedentes de Siria. El número de plazas que se ofrezca deberá ser superior a los cupos existentes.
- Que garanticen que las mujeres refugiadas cuyos esposos hayan sido víctimas de desaparición forzada y aquellas que carezcan de documentación que demuestre la suerte que

éstos hayan podido correr o su paradero no se vean perjudicadas en la toma de decisiones sobre reasentamiento porque no pueden demostrar el paradero de sus cónyuges.

- Que garanticen que los programas de reasentamiento son compatibles con los criterios del ACNUR y aceptan a personas refugiadas de acuerdo con los “criterios de vulnerabilidad” del ACNUR, incluidas mujeres refugiadas cuyos esposos han sido víctimas de desaparición forzada y aquellas que no pueden acreditar el paradero de su cónyuge.

AI ACNUR:

- Que aumente el número de casos de mujeres refugiadas que presenta para reasentamiento a los Estados que tienen programas a tal fin, prestando especial atención a los casos de mujeres y niñas en situación de riesgo, incluidas las mujeres cuyos esposos han sido víctimas de desaparición forzada o las que carecen de documentación que demuestre la suerte o el paradero de sus cónyuges.
- Que garantice que todos los datos publicados sobre la situación de las personas refugiadas incluyen datos desglosados por género sobre la situación de las mujeres refugiadas. Que compile y publique datos desglosados completos sobre todos los aspectos del reasentamiento de las personas refugiadas.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
EN UN MOVIMIENTO
GLOBAL DE DERECHOS
HUMANOS. LAS
INJUSTICIAS QUE AFECTAN
A UNA SOLA PERSONA NOS
AFECTAN A TODAS Y A
TODOS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



@AmnestyOnline

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



"QUIERO UN LUGAR SEGURO"

MUJERES REFUGIADAS DE SIRIA DESARRAIGADAS Y DESPROTEGIDAS EN LÍBANO

Más de un millón de personas refugiadas procedentes de Siria viven en Líbano, donde representan cerca del 25 por ciento de la población. En este país, las mujeres refugiadas sirias y palestinas de Siria corren el riesgo de sufrir abusos y violaciones graves de derechos humanos, como la violencia de género y la explotación. Las mujeres cabezas de familia corren un riesgo especial.

La comunidad internacional no ha proporcionado fondos suficientes para la labor de la ONU de asistir a las personas refugiadas de Siria. Esta falta de financiación ha obligado a la ONU a reducir el apoyo que les presta. La mayoría de las personas refugiadas residentes en Líbano viven por debajo del umbral de pobreza libanés.

El gobierno de este país, aunque inicialmente les abrió sus puertas, ha aumentado ahora las restricciones. Para la mayoría de las personas refugiadas, los trámites para renovar el permiso de residencia son muy difíciles y demasiado costosos, lo que hace que sean vulnerables a diversos abusos contra los derechos humanos y teman pedir ayuda a las autoridades.

Esta combinación de presiones hace que las mujeres refugiadas, especialmente las que son cabezas de familia, corran el riesgo de sufrir acoso, violencia y explotación, incluso de parte de empleadores y arrendatarios que tienen un considerable poder sobre ellas. Las mujeres y niñas refugiadas corren también peligro de sufrir acoso sexual en los espacios públicos y no pueden pedir una reparación a las autoridades.

